



90

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 659-6-LE24 PARA CONTRATAR EL SERVICIO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PRIORITARIO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN"**, APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159

CONCEPCIÓN, 22 MAR. 2024

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de la Contraloría General de la República, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el memorándum N° 62 de fecha 13.07.2023, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el presente proceso licitatorio de contratación, se realiza en cumplimiento del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado "Capacitación Sostenibilidad Urbana y Habitacional Zona de Interés Prioritario Ribera Norte", Código BIP 40042380-0, suscrito con fecha 24.05.2023 entre el Gobierno Regional del Biobío y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, aprobado por Resolución Exenta N° 2.091, de fecha 08.06.2023 del Gobierno Regional.
- b) Que dicho Programa considera entre sus componentes la consultoría **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PRIORITARIO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN"**
- c) Que, el servicio requerido no está disponible bajo la modalidad de Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a licitación y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que ésta habrá de regirse, a objeto de seleccionar al prestador a cargo de la Consultoría.
- e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para contratar la Consultoría antes indicada.

- f) Que, por economía procedimental, se estima designar en este mismo acto a la Comisión Evaluadora de las Ofertas, la cual estará constituida por tres funcionarios públicos de la Seremi Minvu; por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública, destinado a contratar la Consultoría señalada en el considerando b) de la presente resolución.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas junto a sus Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas, para efectuar el llamado a Licitación Pública, las que a continuación se transcriben:

BASES ADMINISTRATIVAS **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PRIORITARIO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN"**

ARTICULO 1º. OBJETIVO

Las presentes bases administrativas de Licitación Pública, en adelante "BA", Bases técnicas y Anexos, están destinados a la Contratación del servicio "implementación del Programa de capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional zona interés prioritario Ribera Norte en la comuna de Concepción, en adelante "el Programa".

Por medio de las presentes Bases se establecen los requerimientos administrativos que regirán la licitación, su apertura, su adjudicación, contratación y la labor del/contratista en la realización de la Consultoría y las obligaciones que le corresponden en el desarrollo del mismo.

El objetivo de la presente licitación comprende la realización completa del servicio "Programa de "Capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional zona interés prioritario Ribera Norte, de la comuna de Concepción". Este Programa de Capacitación se inserta dentro de los lineamientos de intervenciones territoriales integrales que el Ministerio lleva adelante en los sectores de Pedro del Río Zañartu, Aurora de Chile y Pedro de Valdivia Bajo de la comuna de Concepción, y que busca *"contribuir a fortalecer y fomentar la organización, la participación y cohesión social a través de la capacitación y formación en competencias y habilidades a diferentes grupos que componen el tejido social y organizacional de los conjuntos habitacionales y territorios en general con el fin de dar mayor sostenibilidad a las actuales y futuras inversiones urbanas y habitacionales que allí se ejecuten por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, evitando procesos de gentrificación del territorio, haciéndolos parte al mismo tiempo de los procesos de recuperación urbana"*.

De la misma forma, se inserta dentro del programa "Sostenibilidad urbana y habitacional zona de interés prioritario Ribera Norte" financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del Gobierno Regional del Biobío (GORE) y ejecutado por esta Seremi Minvu, en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío y el Gobierno Regional del Biobío, de fecha 24.05.2023, aprobado por Resolución Exenta N° 2.091, de fecha 08.06.2023, del Gobierno Regional.

ARTICULO 2º. NORMATIVA

El presente proceso licitatorio de contratación de la consultoría **"Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción"** se realiza en cumplimiento del Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa denominado "Capacitación Sostenibilidad Urbana y Habitacional Zona de Interés Prioritario Ribera Norte", Código BIP 40042380-0, suscrito con fecha 24.05.2023 entre el Gobierno Regional del Biobío y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, aprobado por la Resolución Exenta N° 2.091, de fecha 08.06.2023 del Gobierno Regional.

Serán aplicables a esta licitación, al contrato y a la ejecución de sus prestaciones y obligaciones, lo siguiente:

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004.
- D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, Reglamento del registro Nacional de Consultores.
- D.S. N° 18 (V. y U.) de 2017, reglamenta Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales de Viviendas Sociales.
- Las Bases Administrativas (B.A.) con sus correspondientes Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas (B.T.), y en general todas aquellas normativas pertinentes.
- Las demás normas legales y reglamentarias que regulen materias propias de la Consultoría.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante del presente proceso de licitación, además de los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los proponentes.
- Los antecedentes presentados por cada postulante.
- Las consultas a las bases formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu) Región del Biobío.
- Las aclaraciones que se efectúen a las bases, de iniciativa de la Seremi Minvu Región del Biobío.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Seremi Minvu Región del Biobío.

ARTICULO 3°. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, hasta la contratación inclusive, se efectuarán por medio del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas bases serán de días corridos, salvo que se señale expresamente que son de días hábiles. Se entenderán por inhábiles, los días sábados, domingos y festivos, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 25° de la Ley N°19.880.

ARTICULO 4°. PARTICIPANTES

4.1 Requisitos mínimos para participar.

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no les afecte algunas de las incompatibilidades e inhabilidades y cumplan las condiciones mínimas señaladas en las presentes Bases, a saber:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo ni tener entre sus socios un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- d) Tratándose exclusivamente de una persona jurídica, no haber sido condenada conforme a la ley N° 20.393 a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, mientras esta pena esté vigente.

A fin de acreditar el cumplimiento de lo anterior, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada Simple del Oferente" (**ANEXO 2**), la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

- e) Que se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no lo estuviere, deberá inscribirse en el plazo de hasta 7 días desde que la Seremi Minvu le notifique la adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido registro de proveedores.
- f) Que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en adelante RNC-MINVU, Rubro III "Estudios de Administración", especialidad N° 1 "Institucional", subespecialidad "Capacitación", 3° categoría o superior o Rubro IV, "Prestaciones de Asistencia Técnica", especialidad N° 2, "Habilitación Social", subespecialidad "Organización Social", 3° categoría o superior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6° del D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978.
- g) Que su oferta considere un profesional señalado en el artículo 8 de las presentes Bases. Para efectos de admisibilidad, se examinará sólo esta condición, en tanto el cumplimiento del perfil, experiencia y especialización exigida, será medida en la etapa de evaluación de las ofertas.

4.2 Unión Temporal de Proveedores (UTP).

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública que da cuenta del acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Seremi Minvu Región del Biobío, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, sumado el plazo de garantía.

Se exigirá que todos los Proveedores integrantes de la UTP cumplan con el requisito de estar inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, al momento de ofertar.

ARTICULO 5°. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La publicación de este llamado se efectuará en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, según las fechas y horas indicadas en tabla siguiente, contadas desde la fecha de publicación en dicho portal (día 1):

Publicación del llamado	Día 1
Inicio de Preguntas	Día 1
Final de Preguntas	Hasta el día 5
Publicación de Respuestas	Hasta el día 10
Publicación de Aclaraciones (en caso de haber)	Hasta el día 14
Cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 15 a las 15:30 horas
Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Fecha Estimada de Adjudicación	Hasta 15 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Aplazamiento de Adjudicación	Hasta 20 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Readjudicación	Hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original.
Fecha Estimada de Contratación	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la propuesta, ampliable por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan el sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

ARTICULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas en el artículo anterior.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Seremi Minvu, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las bases.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones de la Seremi Minvu se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de las bases de licitación.

ARTICULO 7°. OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar la información, deberá contactarse de inmediato con la mesa de ayuda del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, fono 6007000600, para obtener información precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que si se ha ingresado correctamente la oferta el mismo portal permite imprimir un comprobante de envío de oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el sistema.

ARTICULO 8°. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Cada Oferente deberá garantizar la seriedad de la oferta a través de la entrega de un instrumento de garantía tomado por el Oferente a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** por un monto de **\$680.000 (seiscientos ochenta mil pesos)** expresados en pesos chilenos, pagadero a la vista, con una vigencia superior en noventa (90) días contados desde la fecha de apertura de la licitación indicada en el calendario del artículo 5° y deberá indicarse en su glosa: **"Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación ID. N° 659-6-LE24 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL, ZONA DE INTERÉS PÚBLICO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN"**.

De no presentarse la garantía aludida en el párrafo anterior, la Seremi Minvu declarará inadmisibles las ofertas, por incumplimiento de los requisitos de las Bases Administrativas.

En caso de no ajustarse a los términos y condiciones descritas, por contener errores en su emisión, dichos errores podrán ser subsanados reingresando la garantía de seriedad de la oferta dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la licitación. Esto será considerado en la evaluación de la oferta, de la forma

señalada en la letra C. Requisitos Formales, del artículo 15 ° TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En los casos en que este documento se otorgase electrónicamente, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El plazo para ingresar la garantía será el mismo señalado para el cierre de recepción de ofertas.

Excepcionalmente, podrá hacerse entrega de la garantía de seriedad de la oferta en soporte papel, en la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, ubicada en Rengo N° 384, 1° piso, Concepción y cuyo horario de atención comprende los días lunes a viernes (hábiles), desde las 9:00 hrs. hasta las 13:30 hrs., en sobre cerrado singularizado del siguiente modo:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación ID N° 659-6-LE24
**"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL, ZONA DE INTERÉS PÚBLICO
RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN"**

(Nombre Oferente)

(Teléfono de contacto Oferente, correo electrónico y dirección)

Atención: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento del instrumento de garantía, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el Oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar uno nuevo en las mismas condiciones en que tomó el instrumento de garantía primitivo, a total satisfacción de la Seremi Minvu.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se desiste de su oferta.
- b) Si siéndole adjudicada (o readjudicada) la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
 - No suscribe el contrato, por causa que le sea imputable, dentro del plazo fijado por la Seremi Minvu para hacerlo.
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
 - No entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
 - El Oferente no se encuentra con inscripción vigente en el RNC-MINVU, a la fecha de suscripción del contrato, y en el caso de UTP, todos sus proveedores integrantes.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el Oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá contra la recepción conforme y luego de la autenticación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción el contrato correspondiente.

A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario, pudiendo ser retirada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato con el adjudicatario, en la misma dirección en que fue ingresada. Será obligación de los Oferentes el retiro dentro del plazo establecido.

En caso de que la licitación sea declarada desierta o las ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, las garantías de seriedad que se hubieren entregado se devolverán dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la deserción.

ARTICULO 9°. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes, en formato electrónico:

9.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

9.1.1 Tratándose de Personas Naturales:

- 1. ANEXO N°1 - Opción A:** Documento que identifique al Oferente persona natural.
- 2. ANEXO N°2 - Opción A:** Declaración jurada simple del Oferente.
- 3. ANEXO N°3 - Opción A:** Declaración jurada simple del cumplimiento de obligaciones laborales.
- 4.** Fotocopia de la cédula de identidad del Oferente.
- 5.** Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.
- 6.** Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 7.** Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
- 8.** Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

9.1.2 Tratándose de Personas Jurídicas:

- 1. ANEXO N°1 - Opción B:** Documento que identifique al Oferente persona jurídica.
- 2. ANEXO N°2 - Opción B:** Declaración jurada simple del Oferente.
- 3. ANEXO N°3 - Opción B:** Declaración jurada del cumplimiento de obligaciones laborales.
- 4.** Fotocopia del Rol Único Tributario del Oferente.
- 5.** Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.
- 6.** Los siguientes antecedentes legales del Oferente, en su caso:
 - Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución, y sus modificaciones posteriores si las hubiere, y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante del Oferente.
 - Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o bien certificado de vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.
- 7.** Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha presentación de la oferta).
- 8.** Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

9.1.3 Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:

- 1. ANEXO N°1 - Opción C:** Documento que identifique a la UTP Oferente, suscrito por el representante o apoderado común.

2. **ANEXO N°2 - Opción C:** Declaración jurada simple del Oferente, de cada Proveedor integrante de la UTP, suscrita por el representante legal en caso de integrante persona jurídica.
3. **ANEXO N°3 - Opción C:** Declaración Jurada del cumplimiento de obligaciones laborales, de cada Proveedor integrante de la UTP.
4. Fotocopia del Rol Único Tributario de cada Proveedor integrante de la UTP.
5. Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.
6. Los siguientes antecedentes legales de la UTP Oferente, en su caso:
 - Fotocopia del documento público o privado que da cuenta de la constitución de la UTP, y sus modificaciones posteriores si las hubiere y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante o apoderado de la UTP.
 - Fotocopia de la inscripción de cada Proveedor integrante de la UTP en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o certificado de vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Tratándose de Proveedores integrantes de la UTP con calidad de persona jurídica que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal de cada uno de ellos, emitidos por las autoridades que correspondan.
7. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República de cada Proveedor integrante (para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha presentación de la oferta).
8. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo de cada Proveedor integrante (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores, este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

Los Oferentes que se encuentren inscritos en estado hábil en el Registro de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, podrán exceptuarse de informar en el portal referido los documentos señalados en los numerales 7. y 8. para personas naturales y/o jurídicas, y/o Proveedores integrantes de la UTP.

Los documentos solicitados deberán ingresarse en el portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los antecedentes administrativos de su oferta, siempre que éstos no estuvieren disponibles en dicho portal en forma electrónica, al momento de la apertura en Chileproveedores, estén vigentes y cumplan con lo señalado en estas Bases.

Para proceder a la contratación del Oferente adjudicado, éste deberá encontrarse inscrito y en estado hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, y con inscripción vigente en el RNC-MINVU, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de estas Bases Administrativas.

9.2 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá considerar los requerimientos mínimos previstos en las Bases Técnicas y presentarse a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos.

La propuesta técnica el Oferente deberá consultar los capítulos expresamente contenidos en las Bases Técnicas de esta licitación, los cuales corresponden a las características y requerimientos mínimos para la elaboración de la propuesta técnica.

9.2.1 ANEXO N°4, Opción A, B o C: Experiencia del oferente.

9.2.2 ANEXO N°5, Declaración Jurada plazos de la propuesta.

9.2.3 Propuesta metodológica

El consultor deberá presentar una propuesta de la metodología que se utilizará para llevar adelante el objetivo que tiene el servicio, la que deberá ser clara, coherente y de calidad según lo requerido en bases técnicas, lo que se evaluará según lo establecido en Pauta de Evaluación.

9.2.4 Plan de Trabajo

El consultor deberá presentar un plan de trabajo en el que indique de forma clara el orden lógico e la propuesta y carta Gantt. Identificando las actividades del cronograma en conjunto con la propuesta metodológica, considerando los plazos pertinentes a la complejidad de la actividad. Lo anterior se evaluará según lo establecido en Pauta de Evaluación.

9.3 Profesional Coordinador

El oferente deberá presentar al profesional coordinador a cargo de la consultoría, en el **ANEXO N°6**, indicando la calidad de trabajador dependiente del Oferente, subcontratistas o trabajador dependiente de subcontratistas, o contrato de prestación de servicios a honorarios, según el caso.

El profesional ofertado a la Consultoría deberá cumplir con el perfil, funciones y experiencia detallados a continuación, y será éste quien deberá desarrollar y ejecutar cada uno de los productos de la Consultoría.

Perfil

Profesional con título universitario de Trabajador Social, Administrador Público, Sociólogo, Antropólogo Social, Ingeniero en Administración Pública, Psicólogo.

Funciones

- a. Supervisar los componentes del Programa de Capacitación, a nivel de contenido, actividades y plazos.
- b. Monitorear el proceso de intervención del equipo consultor de la Consultoría de Capacitación.
- c. Coordinar reuniones de supervisión del equipo de asistencia técnica y operativa y los profesionales consultores de la capacitación.
- d. Supervisar en terreno la calidad del servicio de capacitación.
- e. Aquellas definidas en bases técnicas.

Experiencia

En gestión, administración y/o monitoreo de proyectos de intervención territorial, programas sociales de Capacitación.

Años mínimos de ejercicio profesional: 5 años desde la fecha de titulación.

9.4 ANEXO N°7, Opción A o B: Carta Compromiso del profesional coordinador a cargo de la consultoría, ofertado en la Consultoría.

9.5 ANEXO N°8, Opción A o B: Experiencia y Especialización, del profesional coordinador a cargo de la consultoría, ofertado en la Consultoría.

9.6 Certificado de título profesional del profesional coordinador a cargo de la consultoría ofertado.

Deberá estar directamente relacionada con la función, perfil y tareas que desempeñarán. Esta certificación deberá provenir de la empresa, institución o entidad que contrató al profesional, sólo considerando estudios, trabajos o proyectos relacionados con estudios similares, totalmente terminados. No se requerirá presentar la certificación que pueda provenir de esta Seremi Minvu, en caso de oferentes que hayan prestado asesorías anteriores.

Requisito de Certificación: El Oferente deberá acompañar todos los certificados necesarios para evaluar correctamente su oferta. Lo anterior implica que la experiencia deberá estar correctamente certificada con la documentación correspondiente (debidamente ordenados, en correspondencia con el **ANEXO N°6**). En caso de no acompañar la citada certificación, podrá aplicarse el artículo 14° de estas bases. En caso

de persistir la omisión de la certificación, no será considerado en el factor de la evaluación correspondiente.

9.7 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°9: Corresponde a la Declaración Jurada "Monto de la Propuesta", la cual deberá ingresarse al portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora del cierre de la recepción de ofertas, en forma separada de la oferta técnica.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, pesos, incluyendo todos los impuestos legales y, en general, todo gasto relacionado con el desarrollo de la Consultoría hasta su término, a plena conformidad de la Seremi Minvu.

El monto de la propuesta será determinado por el Oferente. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución de la Consultoría asciende a **\$ 68.000.000** (sesenta y ocho millones de pesos) impuestos incluidos. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste ni intereses.

ARTICULO 10°. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 (noventa) días desde la fecha de apertura de la propuesta. Si dentro de ese plazo no ha concluido el proceso de contratación, la Seremi Minvu podrá solicitar a los oferentes la extensión del plazo de validez, en cuyo caso les pedirá, antes de la fecha de expiración, la prórroga de las ofertas y la renovación de las garantías respectivas.

ARTICULO 11°. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de la presente licitación se indica en Tabla del Artículo 5° de las presentes Bases Administrativas y, por lo tanto, no se aceptarán propuestas ingresadas al portal con posterioridad al día y hora fijada.

La Seremi Minvu podrá aumentar el plazo para el cierre de la recepción de las ofertas, en casos de necesidad o conveniencia. Dicha extensión se hará mediante resolución de la Secretaría Regional Ministerial, publicada en el portal de internet de Compras Públicas a lo menos 24 horas antes del cierre inicial programado. La prolongación del cierre significará un aumento para los plazos de apertura de la oferta técnica y económica.

ARTICULO 12°. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en una sola etapa. Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente, a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl o aquellas en que no se acompañe debidamente la garantía de seriedad de la oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndose a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Sólo se aceptarán ofertas en soporte papel, en los casos previstos por el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 13°. COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Una Comisión designada en la presente resolución, conformada por tres funcionarios públicos de esta Seremi Minvu, tendrá la misión de efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

ARTICULO 14°. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Seremi, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los Oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes y

se informe de dicha solicitud al resto de ellos a través del sistema de información del portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 3 días, cada vez que lo requiera, para que los Oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los Oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del Oferente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los Oferentes en el portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl. Desde esa fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los Oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos podrán ser enviados digitalizados a través del portal o entregados en soporte papel en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu, en la dirección y horario de atención indicado en el artículo 8°.

La Comisión Evaluadora tendrá expresamente facultades para aceptar propuestas que presenten defectos menores de forma, que constaten en el proceso de evaluación, siempre que ello no confiera a los Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquél o aquellos Oferentes que presentaron antecedentes administrativos fuera de plazo, serán calificados con la rebaja en el puntaje que corresponda al criterio relativo al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.

ARTICULO 15°. TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará una revisión de admisibilidad de las propuestas recibidas, pudiendo rechazar las ofertas que no se ajusten a las presentes bases, ya sea por incumplimiento de los requerimientos exigidos, por no presentar el número de profesionales que se requieren; por omisión de los documentos y formularios solicitados en ellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 19.886. Las ofertas inadmisibles no serán evaluadas.

Las propuestas admisibles serán calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación del presente artículo. En cada uno de los Ítems y Sub-ítems evaluados, el Consultor deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y sus anexos, junto con el puntaje mínimo señalado en la siguiente tabla. Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos antes señalados serán declaradas fuera de bases, concluyendo de esta forma su evaluación.

Tabla resumen de evaluación:

Ítems	Subítems	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
A. Oferta Técnica	A.1 Experiencia profesional	-	-
	A.1.1 Experiencia profesional del oferente	15	10
	A.1.2 Experiencia profesional del coordinador a cargo	15	10
	A.2 Propuesta metodológica	25	15
	A.3 Plan de Trabajo	20	10
	A.4 Equipo Ejecutor de la Consultoría	10	1
B. Oferta Económica	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	10	3
C. Requisitos Formales	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	5	1

PF = A + B + C	100	45
-----------------------	------------	-----------

Oferta Técnica

A.1. Experiencia profesional

A.1.1 Experiencia profesional del oferente.

DOCUMENTO A EVALUAR /ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MÁX.
Anexo N° 6	Experiencia en estudios, consultorías o proyectos acordes a los perfiles, funciones y experiencia exigidos. Para la sumatoria sólo se considerarán estudios, consultorías o proyectos distintos, no repetidos.	3 o más	15	15
		1 ó 2	10	
		No presenta experiencia	1	

A.1.2 Experiencia profesional del coordinador a cargo.

DOCUMENTO A EVALUAR /ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MÁX.
Anexo N° 6	Experiencia en estudios, consultorías o proyectos acordes a los perfiles, funciones y experiencia exigidos. Para la sumatoria sólo se considerarán estudios, consultorías o proyectos distintos, no repetidos.	3 ó más	15	15
		1 ó 2	10	
		No presenta experiencia	1	

A.2. Propuesta metodológica

DOCUMENTO A EVALUAR /ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE	
		PARCIAL	MÁX.
Propuesta Metodológica Se evaluará el nivel de detalle que presenta la metodología, la descripción y desglose de la propuesta respecto del objetivo de la consultoría, la pertinencia de los procesos y actividades propuestas y su consecuencia con los equipos	La propuesta responde plenamente a los objetivos y requerimientos técnicos de la Consultoría señalados en las presentes bases, integrando de forma coherente y estratégica, cada uno de los procesos y subprocesos, existiendo concordancia entre objetivos, actividades y productos.	25	25
	Además, incorpora un diagrama de síntesis metodológica. La propuesta responde parcialmente a los objetivos y requerimientos técnicos de la Consultoría señalados en las presentes bases, integrando de forma medianamente coherente, cada uno de los procesos y subprocesos, existiendo concordancia parcial entre objetivos,	15	

técnicos de apoyo que ejecuten dicho programa	actividades, productos y/o no incorpora un diagrama de síntesis metodológica.		
	La propuesta no responde a los objetivos y requerimientos técnicos de la Consultoría señalados en las bases, integrando de forma poco coherente cada uno de los procesos y subprocesos, sin concordancia entre objetivos, actividades y productos.	5	

A.3. Plan de trabajo

DOCUMENTO A EVALUAR /ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE	
		PARCIAL	MÁX.
Plan de trabajo y Carta Gantt	El plan responde plenamente a los objetivos y requerimientos técnicos de la Consultoría señalados en las presentes bases, organizando de forma lógica y secuencial los trabajos y productos. Además, el plan guarda coherencia con la propuesta metodológica.	20	20
	El plan responde parcialmente a los objetivos y requerimientos técnicos de la Consultoría señalados en las presentes bases, organizando de forma lógica y secuencial los trabajos y productos, agregando equipo profesional por tareas.	10	
	El plan solo organiza de forma lógica y secuencial los trabajos y productos.	5	

A.4. Equipo de apoyo técnico

DOCUMENTO A EVALUAR /ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE	
		PARCIAL	MÁX.
Equipo de apoyo técnico	Presenta equipo técnico profesional que evidencia experiencia en las temáticas a abordar	10	10
	No presenta equipo técnico profesional que evidencia experiencia en las temáticas a abordar	1	

B. Oferta Económica

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

DOCUMENTO EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Anexo N° 8		<i>Oferta Precio más bajo</i>	10	

	El menor monto ofertado obtendrá el puntaje máximo, siguiendo descendente en relación con el monto ofertado.	<i>Oferta segundo precio más bajo</i>	7	Máx. 10 ptos.
		<i>Otras Ofertas</i>	3	

C. Requisitos Formales.

El cumplimiento de los Requisitos Formales de los proponentes se analizará y clasificará de la siguiente manera:

DOCUMENTO EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Documentación formal solicitada en el Art.8 de las Bases Administrativas y todos los Anexos	Aquellas Oferentes que cumplieron con la entrega de todos los Requisitos Formales establecidos en las bases, considerando el plazo y la documentación en la presentación de las ofertas.	<i>Cumple con todos los Requisitos Formales.</i>	5	Máx. 5 ptos
		<i>Cumple con todos los Requisitos Formales, pero en instancia de aclaraciones.</i>	1	

El Puntaje Final (PF) de cada oferta se determinará sobre la base de su evaluación técnica, económica y formal, aplicando las notas de acuerdo con la sumatoria de los resultados obtenidos en las tablas anteriores: **PF = A + B + C.**

ARTICULO 16°. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN, APLAZAMIENTO Y READJUDICACIÓN

16.1 Selección de Oferentes para la Adjudicación

Concluida la evaluación de las ofertas, se elaborará una tabla con las ofertas ordenadas según los puntajes finales obtenidos, de mayor a menor.

Se seleccionará a el/los Oferente/s mejor evaluado/s, esto es, la/s propuesta/s que haya/n obtenido el mayor puntaje final conforme al artículo 15° precedente.

16.2 Resolución de Empates

En caso de producirse empate en los puntajes totales, éste será resuelto por la Comisión Evaluadora, conforme a los siguientes criterios, en el orden que se indica, y en forma excluyente una de otra:

1. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación del Ítem Experiencia profesional.
2. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación del Ítem Propuesta metodológica.
3. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación del Ítem Plan de trabajo.
4. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de la Oferta Económica.
5. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de los Requisitos Formales.
6. En caso de persistir el empate, la licitación será declarada desierta.

16.3 Aplazamiento

En el caso en que no sea posible adjudicar dentro del plazo establecido en estas bases, la Seremi Minvu informará en el sistema las razones que justifican el

incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, considerando hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta, según el artículo 5° de las presentes Bases.

16.4 Readjudicación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en caso que el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos para su suscripción dentro de los plazos establecidos en estas bases, la Seremi Minvu podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo señalado en el artículo 5° de estas bases, esto es, hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original, siempre que hubieren ofertas admisibles vigentes.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6 de la Ley N° 19.886, al momento de la suscripción del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad de la norma señalada, la Seremi Minvu podrá readjudicar la licitación a la siguiente oferta de mayor puntaje.

En caso de que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no se encuentre vigente su inscripción en el RNC-MINVU, no concurra a suscribir el contrato o no entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en los plazos dispuestos por estas Bases, se procederá a readjudicar la licitación ya que se entenderá que aquél no acepta la adjudicación, pudiendo la SEREMI adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el/la oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 43° letra d) del D.S. N° 135 (V. y U.), del año 1978.

Los Oferentes ubicados en los lugares segundo, tercero o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato, contado desde que se le notifique la decisión de adjudicarse la licitación.

ARTICULO 17°. ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora emitirá un informe público y fundado, que constará en un Acta de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° Bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Este informe contendrá una propuesta de adjudicación y será remitido a la Secretaría Regional Ministerial, para que proceda a adjudicar la licitación, si se estimare procedente.

La adjudicación será comunicada al adjudicatario y se entenderá notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

El Acta contendrá, además, las propuestas inadmisibles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° precedente.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, el acta de evaluación deberá publicarse en el portal de transparencia activa de la Seremi Minvu, dentro de los 30 días siguientes al término del proceso de licitación.

ARTICULO 18°. RECLAMOS

Los reclamos podrán efectuarse a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en conformidad con la normativa de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de disconformidad, podrán recurrir al Tribunal de Contratación Pública o a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 19°. DE LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación no genera vínculos contractuales entre el adjudicatario y la Seremi Minvu. El documento en virtud del cual nace la relación contractual y se perfecciona el acuerdo de voluntades entre el Oferente adjudicado y la Seremi Minvu, es el acto administrativo aprobatorio del contrato para la prestación del servicio, totalmente tramitado.

La adjudicación podrá dejarse sin efecto, si no se firma el contrato en los plazos y condiciones establecidos en las bases, por causas imputables al adjudicatario, procediendo, en tal caso, la readjudicación, si hubieren ofertas hábiles vigentes.

ARTICULO 20°. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

La Seremi Minvu declarará desierta la licitación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No se presenten ofertas o éstas fueren declaradas inadmisibles.
- b) Cuando el oferente adjudicado no concurra a suscribir el contrato y no hubiere ofertas hábiles vigentes.
- c) Cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del servicio, de lo que deberá dejarse constancia en el acta de la Comisión Evaluadora.
- d) En caso de persistir el empate, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16.2 de las presentes Bases.

La declaración de deserción se efectuará por resolución fundada, sin perjuicio de lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 21°. DEL CONTRATO

21.1 Plazo para la Suscripción

El adjudicatario deberá suscribir el contrato con la Seremi Minvu, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la SEREMI hasta por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

21.2 Antecedentes para la Suscripción del Contrato

La Seremi Minvu podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o bien obren en su poder, con ocasión de la oferta presentada:

- a) Copia de la escritura o estatuto donde conste la personería del representante, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- b) Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.
- d) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1º y 3º de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar, como mínimo cada mes, el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.
En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas, los primeros estados de pago se destinarán al pago de las mismas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.
- e) Declaración jurada simple del Oferente, actualizada, según formato Anexo N°2.

Todos los antecedentes necesarios para la tramitación formal de la contratación y el documento de garantía referido en el artículo 22° deberán ser entregados en la oficina de partes de la Seremi Minvu, en la dirección indicada en el artículo 8° de estas bases o bien por correo electrónico, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato.

21.3 Contenido, Vigencia y Duración del Contrato.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido cumplimiento del propósito que cabe a la Seremi Minvu, derivada de sus obligaciones contraídas en el convenio suscrito con el Gobierno Regional del Biobío, con fecha 24.05.2023 y aprobado por Resolución Exenta N° 2.091 de fecha 08.06.2023 y entrará en vigencia a contar del día siguiente de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El plazo total de la Consultoría corresponderá al plazo de ejecución propuesto por el Oferente, el que en ningún caso podrá sobrepasar los 365 corridos, incluidos plazos de revisiones y correcciones.

21.4 Monto y Modalidad del Contrato.

El valor del contrato correspondiente al estudio será a suma alzada, conforme al precio y plazo proporcionado por el Oferente. Se expresará en pesos (\$), moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales y corresponderá al estudio completamente terminado, en concordancia con las Bases Técnicas. Sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución de la Consultoría asciende a **\$68.000.000 (sesenta y ocho millones de pesos)**, impuestos incluidos, por lo que las ofertas que superen dicho monto se considerarán inadmisibles. A su vez, se debe tener presente lo señalado en el artículo 9.9. "oferta económica" de las presentes bases.

ARTICULO 22°. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales del trabajador del contratante, el adjudicatario deberá entregar, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, un instrumento de garantía que asegure el pago de ésta de manera rápida y efectiva y que se ciña a los requisitos establecidos en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, pagadera a la vista e irrevocable, en pesos chilenos, a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de término del contrato, calculado conforme al plazo contenido en la oferta más el de las revisiones por parte de la SEREMI, que se indican en el artículo 28 de las presentes Bases.

El documento de garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la consultoría "supervisión y coordinación técnica del Programa de capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional zona interés público Ribera Norte en la comuna de Concepción" y el pago de las obligaciones laborales y sociales".

Debe ingresarse en un sobre con la siguiente carátula:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

**"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PÚBLICO
RIBERA NORTE EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"**

(Nombre adjudicatario)

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío

El documento de garantía se hará efectivo al verificarse las causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en las presentes Bases.

Por otro lado, dicho documento será devuelto al Consultor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción y aprobación conforme del último informe presentado por aquel, en la misma dirección señalada en el sobre caratulado de ingreso de la garantía a la Seremi Minvu.

ARTICULO 23°. CESIÓN DEL CONTRATO

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba.

ARTICULO 24°. COORDINACIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA

La coordinación y supervisión general de la Consultoría, por parte de la Seremi Minvu, estará a cargo del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, quien actuará como Coordinador de la Consultoría, a quien le corresponderá las siguientes funciones:

- a) Proponer al profesional que integrará la Contraparte Técnica de la Consultoría.
- b) Revisar, solicitar información y controlar el avance de la ejecución de la Consultoría en cualquier momento, formulando las observaciones que procedan y disponer la complementación o correcciones que estimen necesarias.
- c) Resolver sobre el cambio de profesionales del Equipo Consultor, o su refuerzo de estimarlo necesario, previo al informe con VºBº de la Contraparte Técnica asignada al estudio.
- d) Solicitar a la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi, que se cursen los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.

ARTICULO 25°. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de las labores de la Consultoría se realizará a través de la Contraparte Técnica, integrada por un funcionario de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, designado por resolución de la SEREMI.

La Contraparte Técnica deberá coordinar, apoyar y controlar la ejecución de todas las actividades que son necesarias para el desarrollo de la presente Consultoría, junto con revisar, aprobar, observar o rechazar los Informes que entregue la Consultora, en los plazos establecidos en las presentes Bases. Además, deberá informar el VºBº para la sustitución de profesionales propuesta por el Consultor.

La Contraparte Técnica de la Seremi Minvu deberá mantener la documentación administrativa generada en el marco de la licitación y ejecución del futuro contrato.

ARTICULO 26°. ENTREGA DE INFORMES

El Consultor deberá entregar a la Seremi Minvu los informes detallados en las Bases Técnicas.

Los informes de la Consultoría deberán ser ingresados en formato digital, mediante su envío por correo electrónico al Encargado de Oficina Partes de la Seremi Minvu. Junto al último informe o aquel que sea considerado el último (en el caso que se ponga término anticipado al contrato), se deberán entregar los informes anteriormente aprobados, en formato impreso (dos copias), mediante su ingreso físico en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu.

Para todos los efectos, incluido el cómputo de plazos, se considerará como fecha de entrega de cada informe, aquella en que éstos se reciban en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, considerándose su ingreso por correo electrónico o en formato físico, según corresponda, cumpliendo con todos los requisitos que se exigen en el presente artículo.

Para aquellos productos que por Bases Técnicas se solicitan por correo electrónico, deberán hacerlo al correo de la Oficina de Partes de la Seremi Minvu del Biobío, **ofpaseremibiobio@minvu.cl**, en días hábiles, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. Debido a la capacidad limitada del correo institucional, los archivos digitales, podrán

enviarse mediante un enlace de descarga, incorporado en el correo electrónico. En el caso que el ingreso por correo electrónico sea en un horario posterior al antes señalado, se considerará ingresado en el día hábil siguiente.

Para aquellos productos que por Bases Técnicas se solicitan en formato impreso, deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, ubicada en Rengo 384, Concepción, en horario de 09:00 a 13:30 hrs.

Todas las entregas en formato digital o impreso, deberán considerar una carta dirigida al Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, Coordinador de la Consultoría, indicando el informe al que corresponde y los productos ingresados.

En caso de que estos Informes presenten observaciones, se aplicará el procedimiento señalado en el N° 2 del artículo 27° siguiente.

ARTICULO 27°. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES

Luego de la recepción de cada informe, la Contraparte Técnica procederá a revisarlos, pudiendo producirse las siguientes situaciones, sin perjuicio de las multas por retraso que en cada situación pudieren devengarse:

- 1. Los informes son aprobados:** Esto ocurrirá cuando los informes ingresados no presentan observaciones, ya sea porque cumplen a cabalidad con las Bases de licitación y la Oferta Técnica, o, porque una vez observado y/o rechazado por parte de la Contraparte Técnica, fue corregido íntegramente por el Consultor, dentro de los plazos establecidos.
- 2. Los informes tienen observaciones:** Cuando los informes no cumplen a cabalidad con las presentes Bases de licitación o con la Oferta Técnica, la Contraparte Técnica formulará observaciones, las que serán comunicadas al Consultor mediante Oficio del Coordinador de la Consultoría. A través de una Minuta de Respuestas, el Consultor deberá indicar en detalle cómo fueron consideradas cada una de las observaciones. Dicha Minuta de Respuestas deberá incorporarse en la siguiente edición del mismo informe.

En caso de presentarse observaciones, el Consultor deberá subsanarlas en los plazos de corrección señalados en el artículo 28 letra c) de las presentes Bases Administrativas. Si agotados los plazos de corrección, persisten observaciones, se podrán producir las siguientes situaciones:

- a. Cuando se detecten observaciones menores que no impiden el desarrollo del siguiente informe y con la finalidad de no alterar el plazo total de la Consultoría, se podrá definir un nuevo y último plazo de corrección, cuya duración se determinará según el tipo de observación detectada, junto con iniciar el siguiente informe.
 - b. Cuando se detectan observaciones significativas que no permiten el inicio del informe siguiente, se procederá a rechazar el informe.
- 3. Los informes son rechazados:** Esto ocurrirá en el caso de presentar informes incompletos (falta uno o más productos) o éstos no cumplen con los objetivos del informe, señalados en las presentes Bases.

Además, el informe será rechazado si al término del nuevo y último plazo de la letra a) del punto 2 anterior aún persisten observaciones, o bien se detectan observaciones significativas, conforme lo señalado en la letra b) del mismo punto precedente.

En el caso de que el informe sea rechazado, comenzarán a cobrarse las multas señaladas en el artículo 30° de las presentes Bases, sin perjuicio de la facultad de proceder al término anticipado del contrato, conforme al artículo 32°, haciendo efectivo el instrumento de garantía.

Los informes que sean aprobados, observados o rechazados por la Contraparte Técnica, serán comunicados al Consultor mediante oficio del Coordinador de la Consultoría.

ARTICULO 28°. PLAZOS DE ENTREGA, REVISIÓN Y CORRECCIÓN

a) Cómputo y Cumplimiento de Plazos

El plazo de inicio de la Consultoría comenzará a regir a contar del día siguiente de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

Los plazos de ejecución de los informes o corrección de observaciones se contabilizarán a partir de la fecha de notificación del oficio conductor, o de la comunicación al correo electrónico del Consultor, mediante el cual se le informa la aprobación del informe anterior o las observaciones, en su caso.

Los plazos de revisión de la Contraparte Técnica se calcularán a partir de la fecha de recepción de los antecedentes completos, ingresados por el Consultor en Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, mediante su ingreso en formato impreso o correo electrónico, según lo señalado en el artículo 26° de las presentes bases.

Para efectos de cumplimiento de plazos de entrega de un informe o de entrega de corrección de observaciones por parte del Consultor, cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

Para el cálculo del monto de las multas, el incumplimiento comenzará a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para entregar el informe correspondiente, hasta el día en que se ingresen los antecedentes completos en Oficina de Partes. Para estos efectos, se considerará únicamente el número de días que sean imputables al Consultor.

b) Plazos para la Ejecución de la Consultoría

El plazo total de la Consultoría es igual a la sumatoria de los plazos de los informes, más los plazos de revisión y corrección, el que no podrá exceder el total de 365 días corridos.

El plazo de ejecución de los informes, sin considerar los plazos de revisión y corrección, y teniendo en consideración los plazos establecidos para cada informe por esta Seremi Minvu, será el suscrito por el Oferente en **ANEXO N°7: DECLARACIÓN JURADA PLAZOS DE LA PROPUESTA** en concordancia con el cronograma de actividades y no podrá exceder los **365 días corridos**.

c) Plazos de Revisión y Corrección

El plazo máximo para la revisión de los informes y demás antecedentes será de 3 días hábiles, y regirán a partir de la fecha de recepción de los antecedentes, sin perjuicio de lo cual el servicio dará inicio igualmente al informe siguiente de forma consecutiva. De existir observaciones a los informes, éstas deberán ser subsanadas en el transcurso del siguiente bimestre, con el fin de no interrumpir las actividades programadas, y en un plazo no superior a 3 días hábiles.

ARTICULO 29°. SUSTITUCIÓN DEL PROFESIONAL

La sustitución del profesional coordinador a cargo, propuesto por el Oferente contratado se sujetará a las siguientes reglas:

- a) El profesional sustituto que se proponga deberá tener el mismo puntaje o superior en experiencia y especialización, según corresponda, de aquel a quien sustituye, y deberán acompañarse los antecedentes que así lo acrediten.
- b) Para que el sustituto pueda pasar a formar parte de la nómina de profesionales del equipo, deberá ser aprobado por el Coordinador de la Consultoría.

En los casos anteriores, el Consultor tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para reemplazar al profesional, al cabo de los cuales se procederá a evaluar el término anticipado del contrato, por incumplimiento de las condiciones presentadas en la Oferta Técnica.

ARTICULO 30°. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

En función de la gravedad de la infracción cometida por el Consultor, se le aplicarán las siguientes sanciones:

a. Multa

Se aplicará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) del monto neto del contrato en los siguientes casos:

- a. Por cada día de atraso en la entrega de los informes, en relación con los plazos de ejecución o corrección señalados en el artículo 28 letra c) de las presentes bases.
- b. Por cada día de atraso en la entrega de los informes, una vez vencido el nuevo y último plazo de corrección señalado en el número 2, letra a) del artículo 27 de las presentes bases.
- c. En el caso de rechazo del informe señalado en el artículo 27 número 3, por cada día hábil desde la notificación del rechazo por parte de la Seremi, hasta el nuevo ingreso de los informes por parte del Consultor, que permita aprobarlos. En el caso de existir más de un rechazo en un mismo informe, la multa se aplicará por la sumatoria de los días hábiles desde las notificaciones de los rechazos hasta el ingreso de las correcciones que permitieron la aprobación del informe. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado al contrato.

Todos los plazos indicados serán computados según lo señalado en el artículo 28 precedente.

b. Pago de Multas

Las multas se aplicarán en los casos previstos, por resolución del Seremi Minvu y serán deducidas del estado de pago más cercano al informe que corresponda.

c. Reclamación de Multas

La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por escrito al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma ante la Secretaría Regional Ministerial, quien resolverá dentro de los 30 días siguientes.

Vencido el plazo de 5 días para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior.

d. Sanciones

Sin perjuicio de las multas señaladas anteriormente, el Consultor estará sujeto a las sanciones por incurrir en las condiciones o infracciones descritas en los artículos 42 y 43 del RNC, del Decreto Supremo N°135 (V. y U.) de 1978.

ARTICULO 31°. DEL PAGO

31.1 Pago del Precio.

El precio del contrato se cobrará y pagará mediante 4 Estados de Pago trimestrales según el monto ofertado, que deberá formular el Consultor al término de los respectivos trimestres, debiendo contar con la aprobación de la Contraparte Técnica, según se detalla en la siguiente tabla:

Número estado de pago	% del monto total	Monto en M\$	Informe a que corresponde pago
1°	25	17.500	Informe N° 1. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 25% en cada uno de los componentes.

Número estado de pago	% del monto total	Monto en M\$	Informe a que corresponde pago
2°	30	21.000	Informe N° 2. Reporte de seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 60% en cada uno de los componentes.
3°	25	17.500	Informe N° 3. Reporte de seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 90% en cada uno de los componentes.
4°	20	Monto ofertado- M\$ 56.000	Informe N° 4. Plan de gestión y seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance de 100% en cada uno de los componentes.

Para su pago, cada Estado de Pago deberá contener:

- Formulario Estado de Pago de acuerdo con formato de la Seremi Minvu.
- Informe de Aprobación de la Contraparte Técnica.
- Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la Seremi Minvu Región del Biobío, RUT 61.802.008-8.
- Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del profesional, del/los meses/es en que se ejecutó el informe, anterior/es al mes de término de éste, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006, si correspondiere.

Previa aprobación y visto bueno del Coordinador de la Consultoría de la documentación del Estado de Pago respectivo, el Consultor presentará la factura o boleta correspondiente. Luego, la Seremi Minvu cursará el pago de la o las facturas o boletas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, siempre que se le hayan transferido los fondos respectivos por parte del Gobierno Regional del Biobío.

Tratándose de personal a honorarios, corresponderá presentar la respectiva boleta de honorarios emitida por el profesional que prestó el servicio.

En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la factura respectiva para cursar los pagos que genere la relación contractual.

Junto al último Estado de Pago, el Consultor deberá ingresar la carta notarial a que se refiere el artículo 35°, inciso final, de las presentes bases administrativas.

31.2 Factorización del Contrato

En caso de factorización, se aplicará lo dispuesto por la Ley N°19.983, de 2004, que Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N°8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El Consultor deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida al Coordinador de la Consultoría, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el Consultor ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales.

ARTICULO 32°. SUSPENSIÓN, TÉRMINO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

32.1 Suspensión del Contrato

Considerando que la presente Consultoría deberá coordinarse y articularse en cuanto a información, actividades y/o productos del "Programa de Capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional zona de interés público Ribera Norte, comuna de Concepción", el contrato podrá ser suspendido cuando dicho Programa no presente el avance que permita obtener la información, productos, documentación o insumos necesarios para el adecuado desarrollo de la presente consultoría para la "asistencia técnica y operativa del Programa de Capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional zona interés público Ribera Norte en la comuna de Concepción".

Además, en caso de ser necesario, se podrá disponer la suspensión de la Consultoría de común acuerdo y por un plazo determinado, el que podrá disminuirse o extenderse si las partes así lo acordaren.

La suspensión o sus prórrogas deberán aprobarse por Resolución de la Seremi. En ningún caso la suspensión dará lugar a un reajuste o disminución del precio estipulado.

Una vez reanudado el contrato y sus obligaciones, y antes del vencimiento contractual, el plazo de garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser modificado, aumentándose en el total de días de suspensión dispuestos o acordados, según el caso.

32.2 Término Anticipado y Unilateral del Contrato

Mediante resolución fundada, la Seremi Minvu podrá poner término anticipado al contrato, unilateralmente, en los siguientes casos:

- a. En caso de que las multas acumuladas excedan el 5% del valor total del Contrato.
- b. En caso de rechazo de algún informe.
- c. Incumplimiento del Consultor, en las obligaciones que impone el contrato de la Consultoría, sea total o parcialmente, especialmente en los casos señalados en las presentes Bases.
- d. Incumplimiento de las condiciones ofrecidas en la Oferta Técnica.
- e. Entrega por parte del contratante de antecedentes falsos durante el procedimiento de licitación y/o el desarrollo de la Consultoría.
- f. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- g. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si se trata de una UTP, además, serán causales de término anticipado las siguientes:

- a. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- b. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- c. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- d. Disolución de la UTP. En este caso, la Seremi Minvu dará inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de cada uno de los consultores integrantes de la UTP; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 letra d) del D.S. 135 (V. y U.) de 1978.

32.3 Término por Mutuo Acuerdo

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de aquellas tendrá derecho a indemnización, sin perjuicio del pago de los informes entregados por el Consultor, a satisfacción de la SEREMI.

32.4 Término del Contrato

Sin perjuicio del término anticipado del contrato, éste terminará por las siguientes causales:

- a. Por el término natural de la Consultoría, una vez se dé cabal cumplimiento de los productos establecidos en la Oferta Técnica y en las presentes bases de licitación.
- b. Muerte o incapacidad sobreviniente del Consultor, en el caso de que sea persona natural.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

En estos casos se pagará sólo los informes de la Consultoría que se encuentren aprobados, cuando se trate de una causal inimputable a aquel. Para tales efectos, se notificará por carta certificada en el domicilio establecido por el Consultor, con al menos 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios proporcionales, según corresponda.

Una vez terminado el contrato, por las razones antes señaladas, todos los antecedentes y estudios desarrollados por el Consultor en relación con el contrato encomendado, pasarán a ser de propiedad de la SEREMI y podrá disponer libremente de ellos.

32.5 Modificación del Contrato

Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán modificar o complementar el contrato de la Consultoría, ciñéndose al mismo trámite administrativo de aprobación del contrato original.

En caso de que las modificaciones impliquen nuevos estudios, productos o insumos no considerados en las Bases Técnicas de la presente licitación, se podrá aumentar el monto de la Consultoría hasta un 30% del valor del contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 33°. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Serán obligaciones esenciales del contrato las siguientes:

• Mantener las Condiciones Establecidas en la Propuesta

El Consultor deberá mantener durante la vigencia del contrato las condiciones establecidas en su propuesta, tanto en los aspectos técnicos como en lo referido a los equipos comprometidos que satisfagan las condiciones de una prestación adecuada del servicio, conforme con los criterios de las Bases.

• Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, Laborales y Tributarias

El Consultor deberá dar cumplimiento a sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias con el personal propuesto para la licitación, cuando procediere, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos de trabajo u honorarios con los integrantes de la propuesta, o subcontratos a que se refiere el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N°19.886, quedando constancia que la responsabilidad en su cumplimiento permanece en el Consultor.

• Reuniones de Coordinación y Técnicas

El Consultor deberá reunirse periódicamente con la Contraparte Técnica de la Consultoría, según ésta determine y de forma presencial, para analizar aspectos relativos a la ejecución de la Consultoría y de coordinación en las prestaciones contratadas.

ARTICULO 34°. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio del carácter público de la Consultoría y de los documentos que le sirvan de sustento o complemento, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el Consultor acepta y declara que todos los datos, documentos, registros, resultados, informes, comunicaciones y toda otra información

que se adquiriera o desarrolle en el curso del cumplimiento del presente contrato, se tratará, por parte de él, como información confidencial. Asimismo, se obligará a que todos los integrantes de su Equipo de Trabajo y/o sus subcontratistas guarden igual celo en el mantenimiento de confidencialidad respecto de estas materias.

La infracción a la obligación antes señalada habilitará a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío para poner término unilateral al contrato, conforme al artículo 32 de las presentes Bases Administrativas.

Lo anterior, por cuanto la obligación de transparencia y publicidad de la Consultoría y los demás antecedentes relacionados con él, una vez que éste ha concluido, radica en esta SEREMI, de acuerdo con la Ley N° 20.285.

ARTICULO 35°. REPRODUCCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Considerando que el financiamiento de la Consultoría corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el Consultor se obliga a incorporar en todas las actividades de difusión y promoción como textos, señaléticas y cualquier elemento identificador, el logo corporativo del Gobierno Regional del Biobío, como entidad que otorga el financiamiento.

Igualmente, en caso de difundir las actividades o convocatorias a la ciudadanía, propias de la Consultoría, a través del uso de los medios de comunicación (radio, revistas, boletín, página web, espacios publicitarios), ya sea a nivel comunal, provincial, regional, nacional o internacional, deberá mencionar explícitamente el financiamiento aportado por el Gobierno Regional del Biobío.

En las reproducciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o la SEREMI efectúe de la Consultoría contratada o de cualquiera de sus informes, se indicará, si los suscritos así lo requieran, el nombre del o la Consultor/a, quien cede desde ya a la SEREMI sus derechos como autor de los productos que resulten de la Consultoría, así como modificaciones o reproducciones parciales. Si el/la Consultor/a quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa de la SEREMI.

Para tales efectos, junto con el último estado de pago el/la Consultor/a deberá incluir, además una carta notarial suscrita por él y por todos los/las integrantes del Equipo de Trabajo, en que transfiere a esta Secretaría Regional Ministerial el dominio y propiedad de los productos que se originen a partir del presente estudio, renunciando a formular nuevos cobros por concepto de honorarios, gastos, derechos, impuestos o autoría de éstos.

ANEXOS - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
OFERENTE	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	

Firma y Rut persona natural

Concepción ____ de ____ de 2024.

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	

Firma y RUT representante legal

Concepción ____ de ____ de 2024.

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE: Nombre de la UTP	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante 3
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUN o RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUN			
Proveedor integrante al que se vincula			
Teléfono fijo			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			
Dirección			
Ciudad			
Comuna			

Firma y Rut Representante o Apoderado UTP

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (*nombre Oferente*),
declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría **“Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”**.
 - a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
 - b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
 - c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma y Rut persona natural

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (nombre Oferente),
representante legal de la Empresa _____ (nombre empresa),
declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría **“Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”**.

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT representante legal

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP),
DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (nombre) _____, Proveedor Integrante de la UTP _____ (nombre de la UTP) _____, declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría **"Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción"**.
 - a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
 - b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
 - c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
 - d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT del Proveedor integrante

**ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES**

OPCION A: PERSONA NATURAL

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., declaro que:

 (llenar con "SÍ" o "NO") registro saldos insolutos de remuneraciones o
cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores
contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, me comprometo a
destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para
utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma RUT persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024

**ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES**

OPCION B: PERSONA JURÍDICA

Yo....., cédula nacional de identidad N°.....,
en representación de, RUT N°
....., declaro que mi representado:

 (llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o
cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores
contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (razón social empresa)
..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del
próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones
insolutas.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., en representación del proveedor
....., RUT N°, integrante de
la UTP denominada (nombre de la UTP), declaro que mi
representado:

 (Ilenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (nombre de la UTP) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT del Representante legal por Proveedor Integrante de UTP

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nómina de los trabajos más importantes realizados por el Oferente, ya sea persona natural o jurídica en materias relacionadas al estudio, explicando la participación e indicando la entidad contratante, en cada caso.

Nombre:

RUT :

Dirección, fono, e-mail:

EXPERIENCIA*

A continuación, indico la cantidad de trabajos relacionados al tema del estudio en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio con sus respectivos datos de contacto, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo dentro de las respectivas etapas de éste.

Nombre de la Consultoría	Cert. 1	Cert. 2	Cert. N
Fecha Ejecución			
Nombre de la persona natural o jurídica contratada para ejecutar el Estudio.			
Entidad Contratante o revisora y datos de contacto.			
Etapas de la Consultoría.			
Labor desempeñada dentro de la Consultoría.			
Etapas en que participó			
Identificación Entidad Certificadora (empresa/institución)			
Denominación del documento que se anexa.			

NOTA: (*) Se contabilizará solo la participación en estudios terminados, ordenados por fecha, debidamente certificados y correspondientemente numerados.

Firma Representante Legal

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA PLAZOS DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2024, (nombre) ,
persona natural o representante legal del Oferente (persona jurídica) o
representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP)
 (nombre) , propone ejecutar la consultoría **“Implementación del
Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona
de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”**. , de acuerdo a
las orientaciones y normas indicadas en las Bases de la Consultoría en referencia,
a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiesen, a las normas
del Reglamento del RNC-MINVU, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales
vigentes, de acuerdo al siguiente plazo máximo total de 365 días corridos
(incluyendo los plazos de revisión y corrección de observaciones).

Los plazos parciales de cada uno de los informes (con los plazos de revisión
y corrección de observaciones) son los siguientes:

Informe	PLAZOS MÁXIMOS DÍAS CORRIDOS
Informe 1	90
Informe 2	180
Informe 3	270
Informe 4	360
PLAZO TOTAL	365

Firma y RUN o RUT
(Persona Natural, o Representante Legal Persona Jurídica, o Representante de la
UTP)

Concepción de de 2024

ANEXO N°6: PROFESIONAL COORDINADOR A CARGO DEL PROGRAMA

CARGO /FUNCIÓN	PROFESIÓN	NOMBRE	CALIDAD CONTRACTUAL DEL TRABAJADOR (1)	En caso de UTP, indicar a cuál Proveedor integrante UTP se vincula

Nota (1): En Calidad Contractual del trabajador, se debe señalar si éste será dependiente del Oferente (poseen un contrato de trabajo), serán subcontratistas o trabajadores dependientes de subcontratistas, o prestarán servicios a honorarios, durante el desarrollo de la Consultoría.

Firma y RUT o RUN
(Según corresponda: Persona Natural, Representante Legal Persona Jurídica,
Representante o Apoderado de la UTP)

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°7: CARTA DE COMPROMISO

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<p>Por la presente, el suscrito se compromete a participar en consultoría para la “Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma Profesional</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2024</p>

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
<p>Por la presente, el suscrito se compromete a participar en la consultoría para la “Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none">•Nombre de la UTP :•Nombre Representante de la UTP :•Nombre del Proveedor Integrante al que se vincula :•Nombre Profesional / :•RUN :•Cargo o Función : <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma Profesional</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma Representante UTP</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2024</p>

ANEXO N°8: EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN

En este anexo se indican los trabajos más importantes realizados por el profesional en directa relación con la función a cumplir en la presente consultoría.

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
Nombre del Oferente	:
Nombre del profesional	:
Cargo/ Función	:
RUN o RUT	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:

Experiencia.

A continuación, indico la cantidad de estudios que he realizado y en que participé directamente, en relación con la función a cumplir en el presente Estudio, de acuerdo con el artículo 15 A.1. de las Bases Administrativas, para lo cual adjunto la respectiva certificación indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre de la Consultoría, empresa, institución o entidad que contrató al profesional, con sus respectivos datos de contacto, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo dentro de las respectivas etapas de éste.

Nombre de la Consultoría	Cert. 1	Cert. 2	Cert. N
Fecha Ejecución			
Nombre de la persona natural o jurídica contratada para ejecutar el Estudio.			
Entidad Contratante o revisora y datos de contacto.			
Etapas de la Consultoría.			
Labor desempeñada dentro de la Consultoría.			
Etapas en que participó			
Identificación Entidad Certificadora (empresa/institución)			
Denominación del documento que se anexa.			

NOTA: Se contabilizará sólo la participación en estudios terminados, debidamente certificados y ordenados por fecha.

Profesión

A continuación, indico la profesión, de acuerdo con el artículo 9.6. de las Bases Administrativas, para lo cual adjunto la respectiva certificación.

Profesión	
Universidad o instituto	
Fecha Titulación	
Especialización	
Universidad o instituto	
Fecha titulación	

Firma Profesional

Firma y Rut persona natural o Representante Legal

Concepción ____ de _____ de 2024

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
Nombre del Oferente :	
Nombre del Proveedor :	
Integrante al cual se vincula	
Nombre del profesional	
Cargo/ Función	
RUN o RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	

Experiencia.

A continuación, indico la cantidad de estudios que he realizado y en que participé directamente, en relación con la función a cumplir en el presente Estudio, de acuerdo con el artículo 15 A.1. de las Bases Administrativas, para lo cual adjunto la respectiva certificación indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre de la Consultoría, empresa, institución o entidad que contrató al profesional o técnico, con sus respectivos datos de contacto, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo dentro de las respectivas etapas de éste.

Nombre de la Consultoría	Cert. 1	Cert. 2	Cert. 3
Fecha Ejecución			
Nombre de la persona natural o jurídica contratada para ejecutar el Estudio.			
Entidad Contratante y datos de contacto.			
Etapas de la Consultoría.			
Labor desempeñada dentro de la Consultoría.			
Etapas en que participó			
Identificación Entidad Certificadora (empresa/institución)			
Denominación del documento que se anexa.			

NOTA: Se contabilizará sólo la participación en estudios terminados, debidamente certificados y ordenados por fecha.

Profesión

A continuación, indico la profesión acuerdo con el artículo 9.6. de las Bases Administrativas, para lo cual adjunto la respectiva certificación.

Profesión	
Universidad o instituto	
Fecha Titulación	
Especialización - posgrado	
Universidad o instituto	
Fecha titulación	

Firma Profesional

Firma y Rut Representante UTP

Concepción ____ de _____ de 2024

ANEXO N°9: DECLARACIÓN JURADA MONTO DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2024, (nombre) , persona natural o representante legal del Oferente (persona jurídica) o representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) (nombre) , propone ejecutar la consultoría **“Implementación del Programa de Capacitación en Sostenibilidad Urbana y Habitacional, Zona de Interés Público Ribera Norte, comuna de Concepción”**. de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases de la Consultoría en referencia, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiesen, a las normas del Reglamento del RNC-MINVU, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la siguiente Oferta Económica:

MONTO DE LA PROPUESTA	\$
------------------------------	-----------

Es: _____ pesos

Firma y RUN o RUT
(Persona Natural, o Representante Legal Persona Jurídica, o Representante de la UTP)



**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

BASES TÉCNICAS

**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS
PRIORITARIO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN”**

**CÓDIGO BIP: 40042380-0
ETAPA: Ejecución
FINANCIAMIENTO: GORE**

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PRIORITARIO RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN”

1.1 INTRODUCCIÓN

Este Programa de Capacitación se inserta dentro de los lineamientos de intervenciones territoriales integrales que el Ministerio lleva adelante en los sectores de Pedro del Río Zañartu, Aurora de Chile y Pedro de Valdivia Bajo.

Junto a ello, tendrá por objetivo el contribuir a que se dé cumplimiento a la finalidad que el mencionado Programa de capacitación tiene y que es “contribuir a fortalecer y fomentar la organización, la participación y cohesión social a través de la capacitación y formación en competencias y habilidades a diferentes grupos que componen el tejido social y organizacional de los conjuntos habitacionales y territorios en general con el fin de dar mayor sostenibilidad a las actuales y futuras inversiones urbanas y habitacionales que allí se ejecuten por parte del Ministerio de Vivienda y urbanismo, evitando procesos de gentrificación del territorio, haciéndolos parte al mismo tiempo de los procesos de recuperación urbana”.

1.2. NORMATIVA APLICABLE

1.2.1 Política De Desarrollo Urbano

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), el año 2010 inicia la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

En términos generales, el objetivo de la PNDU es mejorar la calidad de vida de las personas que residen en Chile, entendido no sólo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Para la formulación de la PNDU, el MINVU desarrolló un proceso que contó con una amplia participación de distintos sectores de la sociedad chilena a través de una comisión asesora pluralista y diversa. Esta comisión estimó la necesidad de una Política que definiera su centro de atención en las personas y su calidad de vida. No solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, como pueden ser las áreas verdes, el transporte público o la contaminación atmosférica, sino también aspectos subjetivos, asociados a la dimensión humana, a valores, creencias y relaciones entre seres humanos.

Dentro de los principios rectores de la política nacional de desarrollo urbano que fundamentan la intervención en el polígono que se busca regenerar. se encuentran los siguientes:

- Integración Social

Las ciudades deben ser lugares inclusivos, que entreguen condiciones básicas de calidad de vida a todos sus habitantes, respetando sus particularidades y su libertad de elección. Es por ello, que el área seleccionada, debe llegar a tener un desarrollo que permita integrarse con la ciudad de Concepción, donde sus habitantes gocen de un acceso equitativo a los bienes públicos, incrementando la conectividad y seguridad; y revirtiendo las actuales condiciones de segregación social urbana.

- Equidad

Este punto, dentro de la política nacional de desarrollo urbano, busca asegurar un acceso equitativo a los bienes públicos urbanos, a participar en las oportunidades de crecimiento y desarrollo.

- Participación

Lo que busca este punto es que las decisiones sobre las ciudades deben ser tomadas con el concurso de la ciudadanía, sobre la base de procesos participativos formales y organizados, en todas las escalas. El resultado final del Programa debe estar consensuado con actores relevantes del sector. Para estos efectos tanto las intervenciones en el marco del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales (PRCH) como del Programa Urbano Habitacional (PUH), los cuales se implementan en el territorio Ribera Norte establecen canales de comunicación con sus actores sociales y diversos representantes del territorio tanto en su fase de diagnóstico como de intervención propiamente tal. Siendo ellos parte de la población objetivo que tendrá el programa de capacitación.

1.2.2 Política Sectorial: Zonas de Interés Público (ZIP)

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU, y las propuestas de planes y proyectos urbanos ya desarrolladas, el Minvu identifica aquellos territorios que muestran evidentes procesos de transformación, dando cuenta de la llegada de múltiples inversiones sectoriales e intersectoriales, con el fin de constituirlos como unidades de funcionales de planificación estratégica para las ciudades en coherencia con una visión integral e interescalar de los territorios; esto va desde la vivienda, el entorno inmediato, el barrio, la comuna. Por tal razón es que actualmente la política reconoce instrumentos de planificación intermedia, como es el caso de los ZIP, que permite atender realidades de mayor deterioro urbano y vulnerabilidad social y por lo mismo es este instrumento el que permite dar prioridad a ciertos conjuntos habitacionales, cuyas características responden justamente a altos niveles de deterioro y vulnerabilidad.

Para el caso de la región del Biobío, conforme lo establece la Resolución N° 863 del 14 de febrero del 2018 del MINVU que identifica todas las ZIP a nivel nacional, quedaron definidas tres ZIP, Chiguayante, San Pedro de la Paz y Ribera Norte. Las ZIP deben ser abordadas en virtud de la concurrencia de diversas variables multidimensionales que las identifican con ciertos indicadores de mayor vulnerabilidad en detrimento de una mayor y mejor integración social y urbana. La ZIP Ribera Norte para los efectos del Programa de Capacitación, constituirá el territorio en referencia, el que incluye los subterritorios de Pedro del Río Zañartu, Aurora de Chile y Pedro de Valdivia Bajo, los que son abordados simultáneamente por el MINVU región del Biobío,

a.- Zona Interés Prioritario Ribera Norte

Las Zonas de Interés Público (ZIP) se entienden como “una unidad de gestión urbana de escala intermedia entre la ciudad y el barrio”, para ello se debe establecer una mirada del territorio de forma inter-escalar e integral, que permita corregir los graves problemas de hacinamiento, densidad, déficit urbano, constructivo y deterioro físico que presentan estos territorios identificados, en este caso de la comuna de Concepción.

El sector Ribera Norte, de la Comuna de Concepción, aún presenta áreas de vulnerabilidad social (etapa II pendiente de Aurora de Chile y el sector Pedro de Valdivia Bajo), lo que dificulta la incorporación del polígono Ribera Norte a la trama urbana de Concepción, al presentarse como un territorio fragmentado, con mala conectividad peatonal, y deficiente en servicios básicos, a pesar de encontrarse ubicado a pocas cuadras de distancia del principal centro del área metropolitana y vinculado a un área de gran valor natural y belleza escénica, que le otorga una ventaja de desarrollo desde el punto de vista económico y urbano. De esta manera, y a pesar de las diferentes intervenciones que se han generado en el área, proyectos de radicación, eventos culturales y deportivos, la Ribera Norte aún presenta altos grados de deterioro urbano, déficit de equipamiento mínimo, mala conectividad y, por consiguiente, sensación de inseguridad.

2. DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL ZONA INTERÉS PRIORITARIO RIBERA NORTE Y SUS FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

El “Programa de Capacitación sostenibilidad urbana y habitacional zona interés prioritario Ribera Norte”, aborda la necesidad de aplicar estrategias y proyectos de acción en múltiples dimensiones (sociales, educativos, residenciales, urbanísticos, culturales, etc.) desde procesos de autonomía y participación personal y asociativa.

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- a. La implementación del programa de capacitación será apoyada por una asistencia técnica y operativa orientada al correcto desarrollo de las etapas y componentes que deben ser ejecutados, colaborando a nivel metodológico, técnico y operativo dentro de las condiciones normativas que permitan su ejecución. Por ende, deberá propiciar la correcta presentación de los términos de la ejecución del Programa.
- b. Realizar servicios de capacitación para habitantes de los territorios de Regeneración Ribera Norte y Planes urbano-habitacionales Aurora de Chile y Pedro de Valdivia.
- c. Contribuir a la sostenibilidad de las inversiones urbanas y habitacionales mediante el fortalecimiento del tejido social y organizacional en los conjuntos habitacionales a regenerar.
- d. Ejecutar el Programa, apoyar su operatividad y desarrollo en estricta coordinación con la Sección de Coordinación provincial y Comunal de la Seremi de V. y U.

De acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes en la descripción de la intervención que el MINVU realiza en el contexto de la Zona Interés Prioritario (ZIP), es que se considera fundamental la complementación de dicho proceso que hoy se lleva a cabo en los territorios seleccionados en la región del Biobío, especialmente después de contar con diagnósticos específicos de las condiciones urbano-habitacionales existentes. Para ello se deberá entonces comprender los fundamentos que orientarán la capacitación que se propone implementar en ellos.

La intervención del MINVU región del Biobío en los tres territorios, ha demostrado mediante sus estudios y hallazgos que enfrenta a una población dañada en su capacidad colaborativa, de relacionamiento y de organización, pero que ha logrado expresar sus altas expectativas por mejorar su calidad de vida. Sin embargo, dicha intención que es la de transformar integralmente sus barrios, se puede ver mermada si el principal capital social con el que cuenta, sus familias y organizaciones, no recomponen o reinventan sus capacidades, potencialidades y habilidades para coparticipar responsablemente y recibir las nuevas infraestructuras urbanas y habitacionales que han demandado, lo que puede ocasionar en el mediano o largo plazo la gentrificación y/o degradación del territorio.

Por lo anterior, un programa de capacitación comunitaria tiene la capacidad de mejorar la calidad de vida y el potencial de transformación hacia niveles elevados de cohesión social y bienestar cotidiano en dos sentidos:

- Mediante la capacidad de traspasar herramientas, estrategias y proyectos de acción en múltiples dimensiones (sociales, educativos, residenciales, urbanísticos, culturales, etc.) desde procesos de autonomía y participación personal y asociativa. Es decir, implicación social con voluntad de actuar para transformar y mejorar.
- Mediante la capacidad de articular la acción desde la diversidad expresada y vivida en positivo, como valor compartido. Y de articular esta diversidad con el establecimiento de pactos y marcos cívicos y convivenciales sólidos.

2.2 SOBRE LA NOCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LOS PROCESOS HABITACIONALES Y URBANOS.

El Desarrollo Comunitario puede definirse como,

“un método de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones que, potenciando un proceso pedagógico y las capacidades participativas de los actores y de las estructuras mediadoras, permita alcanzar unos objetivos comunes y

predeterminados para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades” (Camacho, 2012: 209)¹.

La perspectiva del desarrollo comunitario se concibe como un elemento clave en los procesos de rehabilitación de territorios degradados urbana y socialmente, pues pone en el centro a las comunidades, su capacidad de organización y de participación como protagonistas del cambio social (Vecina, C., Ballester L., 2012)². En el caso específico de las intervenciones implementadas por el MINVU, se destaca, a su vez, la idea de trabajo colaborativo entre institución y comunidades para la definición de alternativas que reviertan las condiciones de precariedad que han marcado la historia de los conjuntos habitacionales existentes y de los barrios objeto de la intervención en la Región del Biobío.

Dichos barrios se caracterizan por un significativo deterioro de infraestructura habitacional, en algunos casos precaria e irregular y en otros consolidada, y un deficiente entorno urbano, además de presentar un debilitado tejido comunitario. De manera más específica, se encuentran insertos en sectores que presentan extensas áreas de homogeneidad urbana, déficit de equipamientos y servicios básicos fundamentales para la vida de las familias; deficitarias vías de acceso y conectividad. A su vez, los problemas sociales derivados del contexto de exclusión y segregación, tales como delincuencia, violencia intrafamiliar y de género, drogadicción, entre otros, afectan la calidad de vida de las familias y de las comunidades, y favorecen su estigmatización y marginación.

Esta degradación urbana, habitacional, social y simbólica, puede generar como consecuencia, sentimientos de desafección de los habitantes respecto de los barrios y sus entornos, situación que desafía a buscar alternativas de intervención social que promuevan el reconocimiento, apropiación e identificación de las comunidades con el territorio que habitan (Camacho, 2012)³; para gradualmente lograr su implicación en el proceso colaborativo de la regeneración.

3.3 Compromisos Agenda Hábitat y Nueva Agenda Urbana.

Dentro de los lineamientos internacionales suscritos por Chile, se encuentra la Agenda Urbana Hábitat II, congregada en Estambul el año 1996 en la que se generaron los siguientes compromisos:

- Viviendas adecuadas para todos.
- Asentamientos humanos sostenibles.
- Habilitación y participación.
- Igualdad entre el hombre y la mujer.
- Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos.
- Cooperación internacional.
- Evaluación de los progresos.

Posteriormente, para el año 2016 en la ciudad de Quito, se realiza la Nueva Agenda Urbana “Hábitat III” en la que se refuerza la intencionalidad de comprometer a las naciones hacia la transformación en pro del desarrollo urbano sostenible desde 4 dimensiones:

- Sostenibilidad social en la que se enfoca hacia el empoderamiento de los grupos marginados, equidad de género, planificación para migrantes, minorías étnicas y personas con discapacidad y una planificación sensible a la edad.
- Sostenibilidad económica que centra la atención en la creación de empleo y medios de vida, productividad y competitividad.
- Sostenibilidad ambiental busca la conservación de la diversidad biológica y el ecosistema, resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación de éste.
- Sostenibilidad espacial centra su atención hacia la equidad y la densidad urbana.

¹ Camacho, J. 2012. Desarrollo Comunitario. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, N°3.

² Carlos vecina, Lluís Ballester: Organización social, trabajo en red y desarrollo comunitario. El caso de Son Gotlen y Pere Garau. Cuadernos de trabajo social. Vol. 25-2.

³ Camacho, J. 2012. Desarrollo Comunitario. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, N°3.

Dentro de los métodos de implementación que se reconocen, la Nueva Agenda Urbana promueve lo siguiente:

- Mecanismos de intervención centrando la atención a las políticas urbanas nacionales, políticas de suelo, políticas de vivienda y mejoramiento barrial, legislación y regulaciones urbanas, diseño urbano, financiamiento municipal y gobernanza urbana.
- Medidas “técnicas” para la infraestructura y servicios, refiriéndose al transporte y la movilidad, energía, desechos sólidos, agua y saneamiento en los territorios.
- Medidas “transversales” entendiéndose como cultura, educación, salud y seguridad urbanas.
- Tecnología e innovación considerando el transporte y la movilidad, tecnología en la construcción y edificación, además del mapeo y la obtención, reproducción y divulgación de datos espaciales.

2.3 ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD URBANA - MINISTERIO DE VIVIENDA 2005

Se presentan a continuación los índices de sostenibilidad urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) del año 2005 en el que se reconoce la ciudad desde una perspectiva sistémica, esto quiere decir, que está compuesta por conjunto de sistemas en donde todos se conectan, vincula e interaccionan entre sí. Esto permite constantes escenarios de constante cambio que tienden a cambiar las normas, formas y comunicaciones ya establecidas.

De esta manera, se busca el constante equilibrio del espacio en sus tres dimensiones: natural, social y construido en las que se desarrollan e intencionan las diferentes relaciones geográficas, económicas, políticas y culturales. Para una mayor comprensión de esta complejidad sistémica es que se proponen 4 dimensiones.

- Habitabilidad: se entiende como una cierta cualidad del espacio en que viven las personas, que puede ser entendido como un lugar aceptable o satisfactorio, como en otros casos, todo lo contrario. Los indicadores de habitabilidad pueden ser tangibles como intangibles.
- Equidad: se entiende como una condición en la cual se encuentran los habitantes de una ciudad y que se relaciona con dos fenómenos principales: primero, con la posibilidad de acceso y participación ciudadana en determinados derechos sociales considerados universales en estrecha relación con la accesibilidad a servicios. Segundo, la noción de género y la disparidad que se encuentra presenta de manera transversal al momento de ocupar y residir en una ciudad.
- Competitividad: para que se pueda contemplar dentro de la noción de competitividad, deben existir diferentes elementos saneados y sorteados como: accesos a servicios básicos, capacidad de comunicación, autonomía financiera, accesibilidad y movilidad.
- Gobernanza: considerada como uno de los atributos que permite una mejor calidad de vida, en el que se reconoce la capacidad de las ciudades de reconocer las distintas necesidades de los ciudadanos mediante la reconciliación de prioridades entre los diferentes actores.

2.4 PARTICIPACIÓN.

En sintonía con lo que plantea la noción de sustentabilidad, el eje transversal de Participación que propone el programa, establece que, para el logro de los objetivos de la intervención, es fundamental el involucramiento de las familias y de los actores comunitarios presentes en cada uno de los barrios, en todas las etapas del proceso. Para esto se generan instancias de carácter informativo, consultivo y deliberativo de acuerdo a los requerimientos y desafíos de cada fase. De este proceso participativo y de trabajo conjunto con las comunidades, emergen los planes maestros que incorporan las dimensiones urbanas, habitacionales y sociales. A su vez, del involucramiento activo de actores comunitarios se conforma grupos de trabajo con las organizaciones representativas del cada sector, quienes representan los intereses y necesidades de la comunidad y operan como contraparte durante el desarrollo de la intervención. El eje de participación, por tanto, debe estar considerado en cada uno de los planes de gestión definidos para los territorios.

De manera complementaria a lo anterior, el MINVU plantea que la participación es “el componente esencial de la regeneración urbana” (MINVU 2013: P 4), es decir, constituye el eje clave que guía todo el proceso de intervención urbana y social en los territorios (MINVU, 2013)⁴.

A su vez, la evaluación de las políticas públicas da cuenta que ante el fracaso de aquellos programas que han sido diseñados e implementados sin considerar el involucramiento de las comunidades, “la participación comunitaria es una opción que garantiza mayor efectividad ya que el éxito de los programas depende de que la comunidad los sienta como algo propio, responsabilizándose por el problema y participando en su solución” (Bronfman. M., Gleizer, M., 1994: p 112)⁵. Es decir, la participación es un medio que permite dar cumplimiento a los propósitos de las intervenciones en diferentes ámbitos públicos.

En esta misma línea, el MINVU (2013)⁶ alude a las restricciones de los enfoques “desde arriba” en la planificación urbana, señalando que la emergencia de perspectivas que promuevan la intensificación de la participación de las comunidades en los procesos de planificación y regeneración, son fundamentales para contribuir a nuevas formas de hacer ciudades. El llamado “Urbanismo Ciudadano”, sitúa a las comunidades en el centro de las decisiones y de la implementación de los Programas, y contribuye a amplificar los espacios de participación democrática y los procesos de deliberación respecto de los barrios y sus posibilidades de transformación.

2.5 CONDICIONES DEL ENTORNO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

- El programa actuaría en un contexto de mejores expectativas sobre el futuro y desarrollo de los barrios, los entornos y las mejoras de habitabilidad, creando mayores disposiciones para adherir a las dinámicas y estrategias del programa de Capacitación, dado que el MINVU Biobío se encuentra presente, los territorios
- Como amenaza se considera la poca credibilidad y desconfianza de los representantes de organizaciones sociales con el aparato público, lo que podría dificultar la adhesión de este grupo objetivo y que tendrá que ser considerado en su ejecución.

En el caso puntual del programa de Sostenibilidad Urbana Y Habitacional Zona Interés Prioritario Ribera Norte, la intervención se focalizará fundamentalmente en la **dimensión social y socioeconómica**, a través de la implementación de iniciativas distribuidas en tres componentes: (i) Dotación de herramientas para la vida en comunidad, (ii) Dotación de herramientas para la promoción de la participación ciudadana y la gestión organizacional (iii) Dotación de Herramientas para el Fortalecimiento del Espacio Público, Medio Ambiente y el desarrollo urbano sostenible.

Adicionalmente, se incorpora un cuarto componente: (iv) Herramientas Transversales A La Ejecución Y Desarrollo De Los Componentes Del Programa, el cual busca proporcionar información oportuna, clara y devuelve constantemente a sus beneficiarios los principales hitos de los procesos formativos y logros en su avance.

⁴ Fuente: Cuadernos de Barrio. Organización Social en el Territorio. La experiencia de los Consejos Vecinales de Desarrollo. MINVU, 2013.

⁵ Fuente: Bronfman, M., Gleizer, M. (1994). *Participación comunitaria: ¿necesidad, excusa o estrategia? O de qué hablamos cuando hablamos de participación comunitaria*. Cad. Saúde Públ., Rio de Janeiro, 10 (1): 111-122.

⁶ Cuadernos de Barrio. Organización Social en el Territorio. La experiencia de los Consejos Vecinales de Desarrollo. MINVU, 2013.

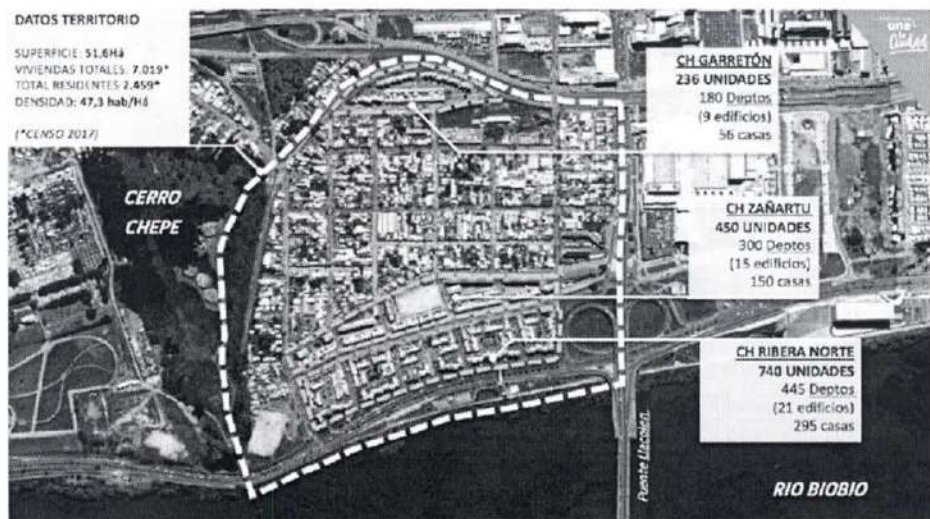
3.- FOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA HABITACIONAL

La cobertura geográfica para este programa se corresponde con dos instrumentos de planificación de carácter sectorial, con los cuales se realizan los levantamientos diagnósticos y se formulan los planes de inversiones, el primero es la Zona de interés público (ZIP) denominada "Ribera Norte" la que se encuentra, donde se incluyen los sectores de Ribera Norte, Guillermo Garretón, Pedro del Río y Aurora de Chile. El segundo instrumento es el Plan Urbano-Habitacional (PUH) donde se encuentra el sector Pedro de Valdivia Bajo. Ambos instrumentos permiten enfocar iniciativas en territorios de escala intermedia con el fin de desarrollar una gestión urbana integrada de los distintos planes, programas y proyectos. El polígono donde se espera se implemente el programa de Capacitación y que geográficamente se localiza entre el Cerro Chepe por el norte, la planta de agua potable La Mochita por el sur, la línea férrea por el oriente y el Río Biobío por el poniente, contiene a 13.719 habitantes.

3.1 PRCH RIBERA NORTE (REGULADO POR D.S. 18/2015)

El polígono de intervención consta de aproximadamente 52Há y contiene un gran número de organizaciones funcionales y 4 juntas de vecinos activas (JJVV 'Pedro del Río Zañartu', JJVV 'Santa Madre de Dios', JJVV 'Manuel Garretón' y JJVV 'Remodelación Zañartu').

A su vez, se constituyen como objeto directo de atención del Programa los 3 conjuntos habitacionales más relevantes del polígono: CH Ribera Norte, CH Avenida Zañartu y CH Manuel Garretón, todos de data similar en su origen. En total, en los 3 CH se atiende a 1.426 viviendas (en altura y extensión), organizadas generalmente por manzanas y edificios.



A partir del año 2019 es que la Seremi de V y U. de la región del Biobío establece el vínculo con la comunidad para el desarrollo de un estudio que incluye un Diagnóstico habitacional, socio urbano y jurídico que deriva en un Plan Maestro de Regeneración, el actualmente se encuentra en fase de implementación, que contempla el diseño y ejecución de obras de mejoramiento de los condominios, pavimentación, mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes y están proyectadas diversas obras urbanas como parte del plan maestro. Asimismo, el territorio permitirá la regeneración habitacional con nuevos proyectos habitacionales que satisfarán la demanda habitacional de algunos Comités de viviendas de familias históricas.

3.2 PUH AURORA DE CHILE Y PEDRO DE VALDIVIA BAJO

En ambos sectores se implementa la línea de intervención que supone el aprovechamiento de suelo de propiedad SERVIU para el desarrollo de obras urbanas y habitacionales, haciéndose cargo de la ocupación irregular con el fin de disponibilizar el suelo público a partir de planes maestro

que también incluyen obras habitacionales y urbanas. Al igual que el PRCH esta línea de intervención supone la relación con las organizaciones sociales existentes, los Comités de viviendas o Mesas sociales de trabajo.

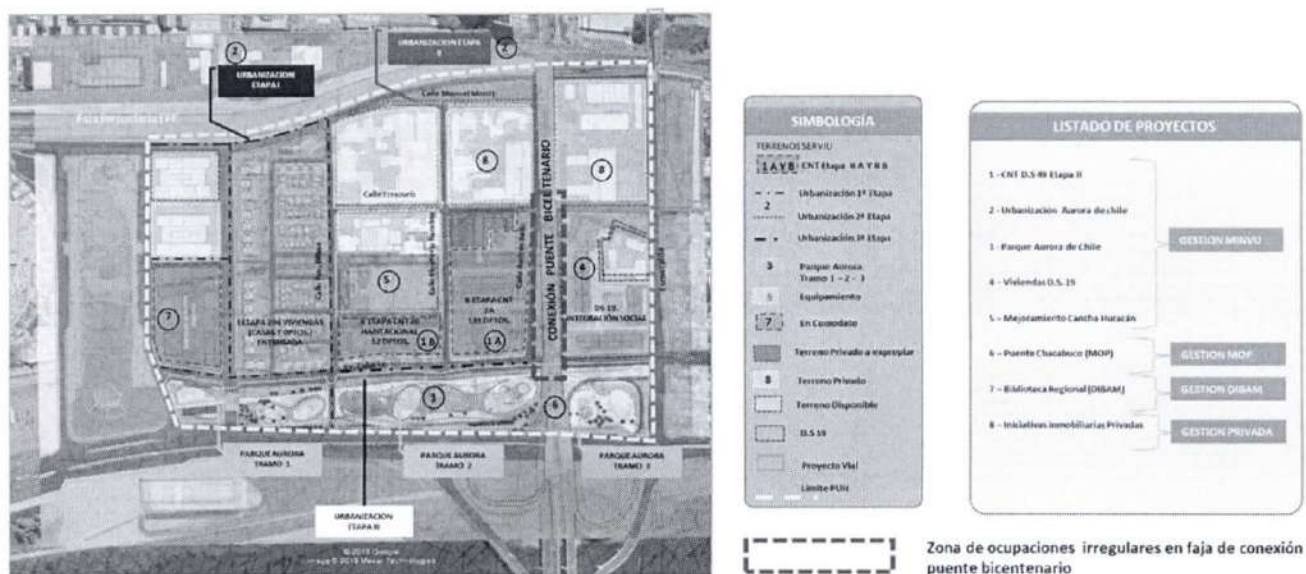
3.2.1 PUH AURORA DE CHILE

El Plan Integral Urbana y Habitacional Aurora de Chile, que es conocido y que fue validado por las familias y dirigentes de dicho sector, luego del catastro realizado en el año 2015, contempla mejorar integralmente las condiciones de habitabilidad de las familias habitantes del sector, mediante la ejecución de diversos proyectos habitacionales y urbanos, que tienen como objetivo mejorar la situación de marginalidad que afecta a sus habitantes,

La urbanización de la zona, la construcción de soluciones habitacionales para sus habitantes, la construcción del parque Aurora de Chile y el mejoramiento de la cancha Huracán, son iniciativas en diverso estado de desarrollo, planificadas con financiamiento del MINVU, a lo que se sumó desde un inicio y fue una de las motivaciones de la intervención, la necesidad ejecutar la conexión del Puente Chacabuco con la Avda. del mismo nombre, por parte del Ministerio de Obras Públicas.

El Plan consensuado con sus habitantes, se desarrolla en su mayoría de propiedad del SERVIU y contempla:

- La construcción de viviendas del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda (sin deuda) para radicar a familias del sector.
- La urbanización completa del sector, para dotar de pavimentación, alcantarillado, agua potable, drenaje de aguas lluvia e iluminación pública.
- La construcción del Parque Aurora de Chile.
- El mejoramiento del paso Esmeralda y vialidad asociada.
- El mejoramiento de la Cancha Huracán.
- Factibilizar la conexión del puente Bicentenario del MOP.
- La construcción de biblioteca y archivo regional por parte de la DIBAM.



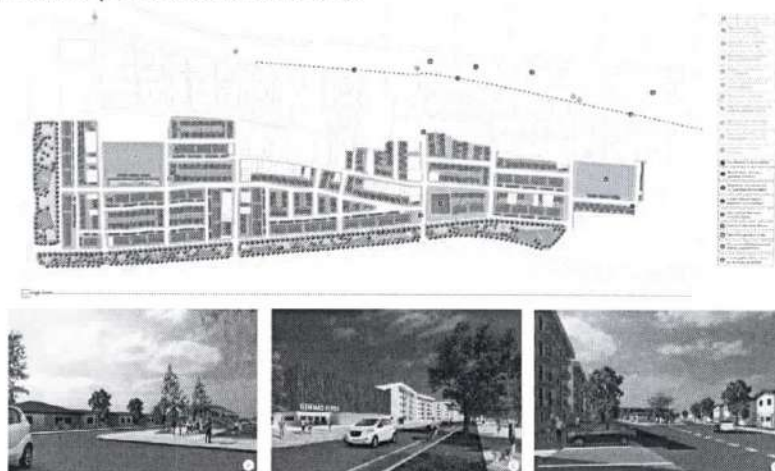
Los avances a la fecha:

- 206 viviendas entregadas el 2018 para relocalizar a familias del sector, principalmente. Para aquellas afectadas por la faja del puente Bicentenario.
- Primera etapa de la urbanización terminada.
- Primera etapa del parque Aurora de Chile, terminada.
- Está en proceso de licitación el segundo proyecto de vivienda denominado CNT 2-A para 131 familias, cuyo diseño y ejecución, se contratará en conjunto con la segunda etapa de la urbanización durante el año 2024.

3.2.2 PUH PEDRO DE VALDIVIA.

Con el interés de mejorar las condiciones de barrio segregado y luego de lograr un consenso entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, las tres juntas de vecinos del sector Pedro de Valdivia bajo y el Municipio de Concepción, se realizaron gestiones para financiar un nuevo estudio de actualización del diagnóstico y proponer un Plan de mejoramiento integral del barrio, tendientes a la regeneración de los sectores de propiedad SERVIU y de BBNN, que se encuentran ocupados y mejorar la situación residencial y urbana de las familias que ahí habitan.

El plan maestro que ha de implementarse en PVB y su imagen objetivo, contempla la construcción por etapas, de 1.262 viviendas, un nuevo trazado vial, que normaliza la vialidad interna actual en calles, e identifica diversos proyectos urbanos de infraestructura, equipamiento y espacio público, necesarios para complementar los conjuntos de vivienda y mejorar la integración de este barrio con su entorno inmediato y el resto de la ciudad.



Las principales iniciativas del Plan que complementan la propuesta habitacional son, la generación de un borde verde de amortiguación, entre el barrio y la costanera, el mejoramiento de las canchas de fútbol, la reposición de las sedes de los clubes deportivos y de las juntas de vecinos Los Fundadores y El Aromo, el mejoramiento de los cruces del ferrocarril, un espacio techado multipropósito para actividades deportivas y culturales y propone, entre otras iniciativas de transporte, la instalación de una estación del Biotrén, cercana a la calle Sargento Aldea, cuyo costo total se estima en \$60 mil millones y un plazo de al menos 12 años de desarrollo.

3.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El problema que busca contribuir a superar este programa es el **Escaso desarrollo de competencias y habilidades de las personas y organizaciones que habitan los territorios de regeneración y recuperación urbano-habitacional, a nivel social y cultural, para el logro de una adecuada cohesión social y desarrollo de la vida en comunidad que brinde condiciones para la sustentabilidad de las inversiones en obras urbanas y habitacionales que ejecuta el Ministerio de V y U.**

La problemática identificada obedece principalmente a las siguientes causas:

a. Deficientes condiciones del Entorno Urbano.

Las deficientes condiciones físicas de los conjuntos habitacionales y su entorno urbano, que han sido generadas por:

- La insuficiencia y deterioro de los espacios públicos y comunes.
- Las ampliaciones irregulares, que han deteriorado los espacios comunes de las copropiedades y de los territorios en su conjunto.
- Insuficiente mantención de los espacios públicos y comunes.
- Deficiente configuración urbano habitacional.

En definitiva, las condiciones materiales del entorno urbano dificultan la interacción social, la organización comunitaria y el encuentro entre vecinos, lo que ha decantado en un alto nivel de deterioro del tejido social en los territorios.

b. Percepción de inseguridad en los espacios públicos y comunes de la copropiedad.

Esta situación dificulta una interacción social que permita una fluida participación territorial y la vinculación con los vecinos debido a que los habitantes se refugian en sus hogares. Las prácticas disruptivas promueven un temor hacia el otro, hacia el desconocido y en definitiva hacia los demás residentes del conjunto habitacional. Está arraigada desconfianza fomenta la percepción de inseguridad de los habitantes del territorio, trabando la fluidez de una sana interacción vecinal, situación que dificulta considerablemente la formación de un tejido asociativo.

c. Debilidad de la Organización Comunitaria.

En los territorios del área de influencia, la organización social es débil y frágil. Este deterioro de la organización social, la precariedad de sus liderazgos y la descomposición de las redes, se explican por la ausencia e insuficiencia de organizaciones sociales en los territorios abordados, así como también en su notoria falta de representatividad.

d. Deficitarias herramientas de gestión comunitaria y precarias habilidades dirigenciales.

Esto no permite que las organizaciones sociales sean sustentables en el tiempo, generando una gran pérdida de motivación en sus participantes y que sus acciones se realicen con una precaria autogestión y coordinación.

3.4 EFECTOS DEL PROBLEMA

Los efectos que genera este problema son los siguientes:

a. Reproducción de problemas de interacción social y convivencia vecinal.

Un tejido social deteriorado, tiene como consecuencia la reproducción de problemas de convivencia vecinal que experimentan los habitantes de los territorios. Además, hace persistente el estancamiento habitacional, urbano y social afectando la calidad residencial de las personas. Considerando además que se proyectan intervenciones urbanas y habitacionales en su dimensión física, existe una probabilidad de reproducir problemas de convivencia barrial y las deficiencias en la interacción social en conjuntos una vez implementados los proyectos urbanos y habitacionales, perjudicando la formación o fortalecimiento de un tejido asociativo, diverso y cohesionado, y en definitiva la sostenibilidad barrial.

b. Descuido y mal uso de espacios públicos y comunes en los nuevos conjuntos.

Esta expresión de la problemática genera un débil sentido de pertenencia de los habitantes hacia los espacios públicos y comunitarios, lo que se traduce en un desuso de estos, utilización inadecuada, descuido e incluso destrucción de la infraestructura y equipamiento de estas zonas.

c. Insostenibilidad y degradación de la vida barrial en los territorios.

La descomposición del tejido social y los efectos anteriormente planteados agudizan la actual problemática de la calidad urbano-residencial de los territorios, por lo que hace aún más severa la posibilidad de mejorar o solucionar el alto deterioro urbano y habitacional. Más aún, afecta la sostenibilidad del barrio en términos sociales, urbanos y económicos, con claro perjuicio a sus habitantes.

d. Deficiente participación ciudadana en las decisiones urbanas e institucionales.

La débil participación ciudadana en los procesos decisivos implica una baja adhesión de las organizaciones sociales y actores locales a las intervenciones urbanas que se proyecten o implementan, ya sea desde la información o la decisión vinculante. Esta situación se explica, en parte, por la debilitada organización social presente en los territorios, por lo que no se cuenta con un soporte asociativo para implementar u optimizar los procesos de participación. Además, la deficiente participación también debilita el tejido asociativo, puesto que se presenta una débil activación por parte de los actores institucionales a procesos participativos.

Para complementar el análisis de la problemática se debe tener en consideración que:

- La situación de habitabilidad desde el punto de vista objetivo como subjetiva repercute negativamente en la percepción de bienestar de los habitantes. Este estado de percepción de "habitar" en que interactúan el espacio propio con el comunitario en términos

deficitarios, tal como los respaldan los datos obtenidos, incide en el clima vecinal y sentido de pertenencia en el territorio.

- Las percepciones del conjunto habitacional y el barrio están fuertemente marcadas por la inseguridad y el abandono.
- Los niveles de participación comunitaria, aunque no están significativamente por debajo de los indicadores de participación generales, regionales o nacionales, en barrios vulnerables genera una mayor profundización de las inequidades y permea con menso obstáculos las malas prácticas vecinales, tales como la apropiación indebida de los espacios comunes, la poca observancia de las reglas de convivencia y cuidado del entorno, entre otros fenómenos.
- El deterioro y descomposición del tejido social asociado a un alto deterioro urbano habitacional, se manifiesta en distintos grados y énfasis. Ambos fenómenos son las caras de una misma moneda.
- La descomposición del tejido social se manifiesta en las inestables, complejas y conflictivas relaciones de convivencia vecinal, donde se observa una incapacidad de los habitantes para resolver conflictos en el marco del buen trato, y donde muchas de las diferencias se abordan de manera violenta.
- Por su parte, en la dimensión de la organización comunitaria, se observa una baja experiencia y precario funcionamiento de las organizaciones sociales, implicando una frágil capacidad para la resolución de conflictos sociales y vecinales. La baja capacidad de realizar acciones de forma asociativa afecta la participación social sobre todo en la vinculación con las decisiones urbanas y habitacionales.
- La desconfianza de los vecinos se ve reflejada además en la acción pública en el ámbito urbano habitacional, debido principalmente a las políticas habitacionales de décadas anteriores, que, si bien tuvieron un éxito en disminuir el déficit de vivienda, han generado profundas heridas sociales y urbanas relacionadas con la precaria calidad de vida residencial.
- La descomposición del tejido social en los territorios perjudica, además, las prácticas democráticas en el ámbito social y comunitario, lo que genera problemas de legitimidad y soporte social en los liderazgos, así como una débil adhesión a la organización social.

Cada uno de los conjuntos habitacionales dentro de los territorios, cuentan con un detallado nivel de información basado tanto Censos y catastros aplicado a sus residentes, como también derivado del proceso de diagnóstico mismo efectuado en cada uno de ellos de forma participativa, a fin de recoger visiones en los ámbitos sociales, urbanos, económicos y habitacionales.

En términos generales, los barrios mencionados comparten una serie de problemáticas de distinto orden, las que tienen un impacto en la dinámica comunitaria. Al respecto es posible plantear:

- Precarias condiciones estructurales, urbanas y habitacionales generadas desde la fundación y construcción de los conjuntos habitacionales y viviendas irregulares.
- Deficiencia, deterioro y/o inexistencia de espacios públicos o comunes destinados al encuentro e interacción comunitaria.
- Percepción de inseguridad en los espacios públicos y comunes, situación que inhibe sus usos y limita las posibilidades de convivencia vecinal.
- Problemas de calidad de vida residencial que se expresan en hacinamiento, alta densidad habitacional y condiciones de segregación urbana.
- Problemas relacionados con el ámbito de las interacciones sociales y comunitarias, como inseguridad de las personas; deficientes condiciones de convivencia vecinal, y debilidad en las interacciones sociales y de las organizaciones de base.
- Organizaciones sociales con débil experiencia y con un bajo nivel de funcionamiento y capacidad de gestión.
- Desconfianzas de los vecinos en las instituciones, situación que limita la participación en los planes urbanos y habitacionales que implementa el Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

La articulación entre los factores urbanos, habitacionales y sociales mencionados, se expresan- entre otras cosas- en el **deterioro y descomposición del tejido social**-, problemática que se manifiesta en distintos grados y énfasis por cada barrio y a la cual este programa deberá contribuir a dar respuestas y proyectar potencialidades.

4. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRESENTE PROGRAMA

La población potencial corresponde a las familias que habitan los territorios en que el MINVU Región del Biobío desarrolla planes de regeneración, o planes urbanos y habitacionales, en tal sentido, esta población se corresponde con el número global indicado en punto 3. Del mismo modo, es esta población, la afectada por los problemas asociados al deterioro, abandono o degradación de las condiciones urbano-habitacionales, en mayor o menor grado.

Por otro lado, la gentrificación como un fenómeno existente en áreas o zonas de renovación o regeneración urbana es un aspecto fundamental a cautelar cuando no se logra interpretar correctamente por parte de sus habitantes los enormes beneficios de largo plazo que supone vivir en áreas mejoradas. Bajo este fenómeno los grupos más empobrecidos, tras un breve tiempo venden sus propiedades, como consecuencia de un aumento en la plusvalía de las mismas, creando en algunos casos una suerte de fojas cero, dado que, o se van vivir a sectores más depreciados en los cuales pueden adquirir viviendas de menos valor a fin de contar con una diferencia a favor en la transacción o como ha ocurrido en otras intervenciones inician ocupaciones irregulares en otras áreas marginales, arrendando las viviendas entregadas. Por ende, educar y experimentar vivencias sobre un nuevo barrio, las fortalezas y potencialidades que ello supone es parte integrante del programa de Capacitación que se pretende implementar en estas áreas.

No obstante, del universo de personas que habitan en estos territorios y para constituir el público objetivo del programa se priorizará en virtud de los siguientes criterios, sin orden de prelación ya que se busca actuar en las distintas capas de cohabitación.

- Representantes y/o integrantes de las organizaciones sociales y territoriales de cada uno de los 3 territorios (Ribera Norte, Aurora de Chile y Pedro de Valdivia Bajo)
- Representantes de instituciones sociales activas de los territorios, culturales, educacionales, deportivas, ambientales, religiosas, de salud u otras.
- Comités de administración de las copropiedades existentes para los casos de los territorios Ribera Norte, Garretón, Pedro del Río y Nueva Aurora de Chile.
- Comités de viviendas y de allegados.
- Grupos de vecinos por copropiedad o manzanas en caso de los loteos.

La población objetivo estará compuesta por:

1. Los dirigentes, líderes y delegados vecinales que representan o participan de las diversas organizaciones sociales funcionales y territoriales que componen la Zona de Interés Público (ZIP) Ribera Norte y sus relaciones en Concepción.
2. Las organizaciones presentes en los territorios son los siguientes y la cantidad por cada una se estima de la siguiente forma:
 - Un mínimo de 2 dirigentes en el caso de convocar organizaciones sociales y territoriales identificadas dentro de los sectores, que cuantifican según tabla alrededor de participantes.
 - Un mínimo de 4 socios o vecinos participantes de las organizaciones, manzanas o copropiedades antes identificadas distinto a los dirigentes sociales, que cuantifican según tabla alrededor de participantes.
3. Los vecinos que serán beneficiados con los proyectos urbanos y habitacionales, cuya participación dependerá del perfil requerido según el tipo de actividad que se detalla en el Título 5 Descripción del Programa de capacitación en sostenibilidad urbana habitacional de los presentes Bases Técnicas

Como referencia para las actividades en que se espera convocar a representantes de organizaciones territoriales o funcionales, se detalla el siguiente listado.

I.I ORGANIZACIONES TERRITORIALES:

- JUNTA DE VECINOS MANUEL GARRETÓN (JJVV_MG)

- JUNTA DE VECINOS REMODELACIÓN ZAÑARTU (JJVV_RZ)
- JUNTA DE VECINOS SANTA MADRE DE DIOS (JJVV_SMD)
- JUNTA DE VECINOS Nº 5 R2 PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU (JJVV_PRZ)
- JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE
- JUNTA DE VECINOS Nº 32 PVB
- JUNTA DE VECINOS EL AROMO
- JUNTA DE VECINOS LOS FUNDADORES

I.II ORGANIZACIONES FUNCIONALES:

- CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL INDEPENDIENTE UNIDO
- CLUB DEPORTIVO JOSE VICTORINO LASTARRIA
- CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LA FRONTERA
- CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DE PRIMAVERA
- CLUB DEL ADULTO MAYOR LUCES DEL LLACOLÉN
- CLUB ADULTO MAYOR FRANCISCO DE ASÍS
- COMITÉ DE REGENERACIÓN
- COMITÉ DE VIVIENDA NACIDOS Y CRIADOS PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU-EN PEDRO DEL RIO NOS QUEDAMOS
- COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA TEMÍSTOCLES ROJAS HISTÓRICO
- COMITÉ DE VIVIENDA PULMÓN VERDE (COMITÉ_PULMON)
- COMITÉ BLOCK 619 NUEVA FE
- COMITÉ DE ADELANTO REMODELACIÓN COSTANERA
- COMITÉ DE VIVIENDA TRAWUN HUECHELU
- COMITÉ MEDIO AMBIENTAL NUEVA ESPERANZA
- TALLER DE MUJERES TABITAS DE LA FE
- TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS
- GRUPO DE DISCAPACITADOS DESCUBRIENDO LA FELICIDAD
- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA LAS CUATRO TORRES
- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CORAZÓN DE MARIA
- GRUPO DE CARTONEROS DE RIBERA NORTE
- CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL
- ASOCIACIÓN INDÍGENA TRAWUN HUECHELU
- CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO ESPACIOS
- CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS JUNCALES DEL BIO BIO
- TEMPLO EVANGÉLICO AUTÓNOMO DE DIOS PENTECOSTAL
- IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL
- PARROQUIA SANTA MADRE DE DIOS
- IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA
- COMUNIDAD FAMILIAR BAUTISTA KAIROS
- CORPORACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL VISIÓN DE CRISTO
- AGRUPACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES (AOS) DE PVB
- CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA CCU
- CLUB DE ADULTO MAYOR AROCIRIS
- CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
- CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
- GRUPO DE CICLISTAS DE AVANZADA
- GRUPO JUVENIL RESTAURACION
- GRUPO JUVENIL LOS BIKERS
- CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS AMIGOS
- CLUB DEPORTIVO INDUSTRIAL
- CLUB DEPORTIVO LOS RIVERANOS
- CLUB DEPORTIVO DANILO FIGUEROA
- CLUB DEPORTIVO SAINT SPORTING
- CLUB DEPORTIVO HURACÁN
- UNION DEPORTIVA FEMENINA
- CLUB DEPORTIVO ARMANDO RIFFO
- CLUB DEPORTIVO ANTONIO TAPIA
- UNION DEPORTIVA PVB
- CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL

- CENTRO DE MADRES LAS MANZANAS RELLENAS
- UNION POR LA VIDA
- GRUPO DE MUJERES LA VIDA ES BELLA
- SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS MASCULINA Y FEMENINA
- TALLER DE MUJERES COLMENA
- TALLER DE MUJERES PURO CORAZON
- ORGANIZACIÓN FUERZA DE MUJER
- CENTRO CULTURAL LOANI
- CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM PVB

Asimismo, los vecinos en general también serán parte del público objetivo del programa de Capacitación, de acuerdo con convocatoria que se hará utilizando criterios muestrales representativos de la población (por género, edad, ocupación, interés), especialmente orientada este tipo de convocatoria a actividades más masivas, como los Seminarios Taller o las Jornadas iniciales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD URBANA Y HABITACIONAL

5.1 OBJETIVOS

El propósito final del programa es contribuir a fortalecer y fomentar la organización, la participación y cohesión de los vecinos, a través de la capacitación y formación en competencias y habilidades a diferentes grupos que componen el tejido social y organizacional de los conjuntos habitacionales a regenerar con el fin de dar mayor sostenibilidad a las futuras inversiones urbanas y habitacionales que allí se ejecuten evitando procesos de gentrificación y/o degradación del territorio.

5.1.1 Objetivos Específicos

- a) Promover la participación ciudadana y la buena convivencia vecinal en los territorios en regeneración, tanto de las copropiedades como del barrio en general.
- b) Fortalecer la gestión comunitaria de las organizaciones sociales, de las copropiedades y de aquellos vecinos y actores interesados en el desarrollo del territorio.

Por ende, al término del programa, como **resultado final** tras la implementación del mismo, los habitantes habrán mejorado y recompuesto el tejido social en los territorios con alto deterioro urbano habitacional.

Siendo también parte de los objetivos del programa apuntar a los siguientes resultados:

a. Aumento de la legitimidad: El mejoramiento y recomposición del tejido asociativo permite instalar un soporte social con habilidades para participar.

b. Mejoramiento de la convivencia vecinal. La recomposición del tejido social implica un fortalecimiento de la asociatividad. Esta se define como una *capacidad fundada en la confianza en el otro* (Valenzuela y Cousiño, 2000) y una *aptitud basada en la colaboración* (Maldovan y Dzembrowski, 2009). Este fortalecimiento de las capacidades asociativas permite un mayor conocimiento y reconocimiento entre actores locales y vecinos y fortalece la red de apoyo y potenciales colaboraciones. Con ello, es posible generar manuales de convivencia y reglamentos de copropiedad consensuados vecinalmente y que permitan a los vecinos abordar de mejor forma las discrepancias. Esto, unido al manejo de mejores herramientas para abordar las tensiones vecinales, hace que la vida barrial en los nuevos conjuntos posea mayor sostenibilidad y un mejoramiento de las relaciones vecinales, lo que promueve una mayor

confianza entre vecinos, mejor trato y condiciones para dar lugar a interacciones basadas en la solidaridad.

c. Corresponsabilidad, buen uso, cuidado y mantención de los espacios públicos y comunes: Al promover la participación social, fortaleciendo el arraigo y la identidad barrial, se construyen cimientos para recomponer el tejido social. Estas acciones constituyen un factor que permite valorar y resignificar los espacios públicos y comunes dentro de una copropiedad, lo que fomenta la corresponsabilidad y el buen uso de dichos lugares.

d. Sostenibilidad y fortalecimiento de la vida barrial: En las actuales condiciones residenciales en los territorios, los fines anteriores, facilitan una mayor sustentabilidad de la vida barrial.

En consecuencia, el mejoramiento y recomposición del tejido social y comunitario fomentará la sostenibilidad de la vida barrial en los territorios puesto que las personas contarán con habilidades comunitarias y asociativas que permitirán, entre otras cosas, regular mejor las copropiedades, abordar de mejor manera los conflictos, dar un buen uso a los espacios públicos y formar organizaciones sociales que permitan alcanzar finalidades colectivas. Con ello, se produce un mejoramiento permanente de la vida barrial y la interacción social en los territorios.

El tratamiento del tejido social en los habitantes residentes en los barrios instalará capacidades y habilidades en la población, lo que generará impactos positivos a futuro. Y este impacto tendrá una rentabilidad social positiva en la vida barrial y urbana.

- Realizar servicios de capacitación en sostenibilidad urbana y habitacional para habitantes de los territorios de la ZIP Ribera Norte (Pedro de Valdivia, Aura de Chile y Pedro del Río Zañartu)
- Contribuir a la sostenibilidad de las inversiones urbanas y habitacionales mediante el fortalecimiento del tejido social y organizacional en los conjuntos habitacionales a regenerar.

A nivel de objetivos específicos, el Programa debe lograr:

- Fortalecer la gestión comunitaria de las organizaciones sociales, de las copropiedades y de aquellos vecinos y actores interesados en el desarrollo del territorio.
- Promover la participación ciudadana y la buena convivencia vecinal en los territorios en regeneración, tanto de las copropiedades como del barrio en general.

5.2 METODOLOGÍA GENERAL SOLICITADA

El oferente deberá tener la capacidad técnica y de gestión para proporcionar el desarrollo e implementación de capacitaciones en componentes descritos a continuación, los cuales serán articulados con la gestión de equipo técnico contratado para tales efectos.

El desarrollo del programa de capacitación estará bajo la coordinación del encargado de la Sección de Coordinación provincial y Comunal de la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío y la contraparte técnica definida de acuerdo a la cláusula 25° de las Bases Administrativas, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío.

5.3 ETAPAS DE LA CONSULTORÍA DE CAPACITACIÓN

5.3.1 ETAPA 1: Desarrollo de las actividades de Capacitación (10 meses)

En esta etapa se despliegan los 3 componentes en capacitación asociados al desarrollo de Talleres, jornadas y escuelas de formación. El detalle de las actividades a realizar y el alcance de cada una de ellas, así como contenidos, cantidad de beneficiarios y tiempos de ejecución están especificados en el punto 4 del capítulo 5 del presente apartado de las Bases Técnicas.

En esta etapa el Consultor deberá entregar cada 3 meses un informe de avance del programa de capacitaciones en la que se detalle como mínimo los siguientes productos:

- Entrega de verificadores de actividades.
- Actividades en desarrollo.
- Evaluación del proceso de las actividades.
- Actualización de carta Gantt.

5.3.2 ETAPA 2: Plan de gestión y seguimiento (2 meses)

Desarrollar un plan que vincule los aprendizajes y conocimientos desarrollados, a iniciativas intersectoriales que promuevan sostenibilidad y acciones en el largo plazo abordados desde una sistematización de actividades y proyección de desarrollo futuros. Si bien la sistematización y el seguimiento del programa es transversal al desarrollo de éste, dado que desde el primer momento el Consultor deberá desplegar todos los dispositivos de evaluación, seguimiento y control de acuerdo a los establecido en el apartado VI de las presentes Bases Técnicas, los 3 últimos meses también estarán especialmente destinados a realizar la evaluación ex – post con el fin de medir las diversas variables de impacto, eficiencia y eficacia del programa.

Dentro de las actividades

- a. La difusión y producción audiovisual recogerá y consolidará el registro de cada una de las etapas y actividades desarrolladas.
- b. La evaluación y control del proceso y de cada actividad que genere los reportes necesarios para respaldar el desarrollo del programa.
- c. Seguimiento y evaluación final, en que el consultor aplicará instrumentos de medición del impacto de los aprendizajes y de la experiencia de los participantes de las distintas actividades.

5.4 COMPONENTES DEL PROGRAMA

Cada uno de los componentes, debe reproducirse en cada uno de los territorios, variando la cantidad de actividades y la cantidad de beneficiarios de acuerdo con el cuadro del punto 5.5 del presente apartado. A continuación, se resumen los componentes del programa y sus resultados esperados para comprender el énfasis en las actividades a desarrollar.

Para cada componente se propone un mínimo de talleres y actividades de acuerdo al siguiente cuadro:

Componente	Actividades (tareas que se deben desarrollar para cada componente)
COMPONENTE 1 Dotación de herramientas para la vida en comunidad	6 Talleres de Comunicación, Resolución de conflictos y Mediación vecinal
	1 Taller de habilitación socio-urbana y Diseño de reglamentos de copropiedades
	3 Jornadas de construcción de capital social y promoción de Vínculos Comunitarios

COMPONENTE 2 Dotación de herramientas para la promoción de la participación ciudadana y la gestión organizacional	2 Escuela de formación de líderes y gestión de proyectos sociales.
	2 Laboratorio de política pública
	2 Talleres de alfabetización digital, y herramientas Tic's para la comunicación.
COMPONENTE 3 Dotación de Herramientas para el Fortalecimiento del Espacio Público, Medio Ambiente y el desarrollo urbano sostenible.	3 Taller de recuperación de la memoria barrial e hitos urbanos
	3 Jornadas para la sustentabilidad urbana y ambiental
COMPONENTE 4 Herramientas Transversales A La Ejecución Y Desarrollo De Los Componentes Del Programa	Inserción Territorial – Jornadas de inducción del programa.
	Registro Audiovisual de la Intervención Urbana y Habitacional
	Muestra Audiovisual de Intervención Urbana y Habitacional

5.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.5.1 COMPONENTE: DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA VIDA EN COMUNIDAD

Se busca mejorar las relaciones y la convivencia en el contexto de la nueva forma de habitar en los barrios a intervenir. Para esto se debe abordar la realidad de los territorios y sus barrios y los mecanismos que se generaron para solucionar el déficit cuantitativo sin considerar en el proceso de diseño, la perspectiva de sus futuros habitantes. Por esta razón, al momento de llegar a habitar estos barrios, sus habitantes colonizaron este espacio dotándolo de sentido a través de sus prácticas de habitar auto aprendidas.

Actividad 1: Jornadas de Construcción de capital social y promoción de vínculos comunitarios
<p><u>Descripción:</u> Estas actividades buscan el fortalecimiento del tejido social para dar sostenibilidad a las intervenciones de carácter urbano-habitacional que se encuentran en proceso de implementación en el territorio, mediante la transferencia de habilidades y competencias basadas en la colaboración, que permitan a los/as participantes gestionar de forma participativa e innovadora, iniciativas que asocien sus intereses y actividades temáticas al ámbito urbano-habitacional, permitiendo proyectarlas hacia acciones de sustentabilidad urbana y habitacional. Estas jornadas se implementarán en el territorio definido como la ZIP y se constituirán como espacios de encuentro para generar confianza, empatía y colaboración con los otros/as.</p> <p>Estas instancias deben propiciar la reflexión, aprendizajes comunes, el encuentro y el intercambio de experiencias, considerando diversos tipos de actividades; actividades al aire libre, recorridos barriales, u otros. Se valorará que las jornadas promuevan el ejercicio de habilidades blandas y su importancia para el trabajo colaborativo.</p>
<p><u>Duración y participantes:</u> Se desarrollará 3 jornadas para el territorio ZIP Ribera Norte. Cada jornada es de un día completo considerando alimentación. A estas jornadas se convocará a vecinos independiente de su rol en la comunidad, privilegiando la dispersión de participantes en el territorio. Dado su objetivo, es importante que estas actividades permitan tener puentes de convivencia y relacionamiento en sectores fragmentados socialmente.</p> <p>*La distribución territorial podrá ser modificada de acuerdo al interés por participar y siempre salvaguardando criterios de equidad territorial en las convocatorias.</p>
<p><u>Horas totales de ejecución:</u> Esta actividad considera, en total, 36 horas lectivas, incluyendo alimentación.</p>
<p><u>Contenidos mínimos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar participativamente, iniciativas y gestiones actuales asociadas al uso de espacio público y equipamiento comunitario.- Elaboración de estrategias colaborativas de iniciativas definidas participativamente con proyección hacia una sustentabilidad urbana y habitacional.- Relevancia e identificación de redes disponibles para la gestión de iniciativas de interés común.- Identificación de posibles iniciativas que puedan ser postuladas a proyectos concursables.
<p><u>Productos esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar al menos 3 iniciativas y gestiones que se pueden desarrollar en el mediano y largo plazo que potencien el uso del espacio público y equipamiento comunitario en cada uno de los territorios de la ZIP.- Mapa de redes trabajados en las jornadas.- Listado de estrategias e iniciativas levantadas en cada jornada.- Participantes mejoren asociatividad e identificación de redes de colaboración territorial.
<p>Recursos materiales, físicos y profesionales: Desde el punto de vista de requerimiento de recursos, se contempla que este taller sea ejecutado por un monitor a cargo en cada una de las sesiones.</p> <p>Entre los materiales a utilizar: cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales. Utilización de data y PC según necesidad, lo que debe ser proporcionado por la Consultora. Todos los materiales que permitan la implementación adecuada del taller.</p>
<p><u>Verificadores</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Lista de asistencia de cada sesión.

- Documento de sistematización de la metodología y resultados del taller.
- Cuestionario de satisfacción del taller, aplicado al finalizar el mismo.
- Registro fotográfico de las sesiones del taller.

Actividad 2: Talleres de Comunicación, Resolución de Conflictos y Mediación Vecinal

Descripción:

Implica la dotación de conocimientos y herramientas que les permitan prevenir y resolver la conflictividad, dirigidos a los habitantes de los territorios de 18 años y más. Con esta dotación de habilidades, se espera que habitantes, tanto organizados como no organizados, se encuentren capaces de abordar situaciones conflictivas, habilitándolos como mediadores vecinales. Y así mismo, sean capaces de elaborar un manual de convivencia vecinal, que sea consensuado y validado comunitariamente.

Estas habilidades, estarán aplicadas a conflictos relacionados con el ámbito de la convivencia barrial y de la vida en comunidad.

Duración y participantes:

Se desarrollarán **6 talleres focalizados en el territorio de la ZIP**. Cada taller tendrá 3 sesiones mínimas. En dichas sesiones se deberá desplegar la estructura de contenidos mínimos señalados en los presentes Bases Técnicas proponiendo en detalle la metodología con las técnicas a utilizar, también orientadas con los criterios mínimos indicados en el punto 4 del presente documento.

*La distribución territorial podrá ser modificada de acuerdo al interés por participar y siempre salvaguardando criterios de equidad territorial en las convocatorias.

Horas totales de ejecución:

Esta actividad tendrá un total de 72 horas lectivas entre los tres territorios.

Contenidos mínimos:

- Estrategias efectivas de comunicación, Técnicas de resolución de conflictos y Principios y prácticas de mediación-
- Identificación de situaciones de conflicto, comprensión de su génesis y estrategia de abordaje colaborativo y/o derivación.
- Orientación e información sobre normativas que regulan deberes y derechos de las personas en relación con la convivencia comunitaria (leyes, reglamentos, ordenanzas municipales relativas a dicha materia)

Productos esperados:

- Participantes capacitados(as) en técnicas de resolución pacífica de conflictos y mediación vecinal (pre-mediadores).
- Sistematización de la metodología y resultados del taller.
- De cada sesión de acuerdo a la técnica utilizada, deberán ser entregados productos parciales, como, documentos escritos, test de satisfacción, dibujos, fotografías.
- Cápsula audiovisual de registro global de los talleres.

Recursos materiales, físicos y profesionales:

Desde el punto de vista de requerimiento de recursos, se contempla que este taller sea ejecutado por un monitor a cargo en cada una de las sesiones.

Entre los materiales a utilizar: cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales. Utilización de data y PC según necesidad, lo que debe ser proporcionado por la Consultora. Todos los materiales que permitan la implementación adecuada del taller.

Verificadores

- Lista de asistencia de cada sesión.
- Documento de sistematización de la metodología y resultados del taller.
- Cuestionario de satisfacción del taller, aplicado al finalizar el mismo.
- Registro fotográfico de las sesiones del taller.

Actividad 3: Talleres de habilitación socio-urbana y diseño de reglamentos de copropiedad

Descripción:

<p>Esta instancia de capacitación aborda la copropiedad como una práctica organizativa real y dinámica, para lo cual se propone la instalación de conocimientos jurídicos y administrativos que permitan la formalización y administración de las copropiedades. Además, se propone un ámbito metodológico y participativo en cuanto a la significación y gestión de este tipo de organización social, y la prevención de la conflictividad vecinal. Desde una perspectiva aplicada, se propone elaborar un reglamento de copropiedad de manera comunitaria y con instancias de validación social, o en su defecto, en el caso de existir ya el funcionamiento, evidenciar colectivamente dinámicas, identificando fortalezas y debilidades, proponiendo mejoras y modificaciones al actual reglamento.</p> <p>Este taller estará dirigido principalmente a dirigentes, y líderes potenciales; no obstante, pueden participar vecinos/as interesados/as en la temática, pero con proyección a participar en la administración de la copropiedad.</p>
<p><u>Duración y participantes:</u> Se desarrollará 1 taller para el territorio de Aurora de Chile. El taller se compondrá de 3 sesiones mínimas. En dichas sesiones se deberá desplegar la estructura de contenidos mínimos señalados en los presentes Bases Técnicas, proponiendo en detalle la metodología con las técnicas a utilizar.</p>
<p><u>Horas totales de ejecución:</u> Esta actividad tendrá un total de 12 horas efectivas en el territorio</p>
<p><u>Contenidos mínimos:</u> Dentro de los contenidos mínimos para abordar en este taller, se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convivencia y ciudadanía. - Concepto de copropiedad y nociones claves de la ley de copropiedad inmobiliaria Ley 21,442. - Derechos y deberes Ley de copropiedad. - Experiencias exitosas de gestión de copropiedad. - Estrategias de para la organización de la vida en copropiedad: lineamientos relativos al bien común y solución de conflictos comunitarios - En el caso de los participantes que ya cuenten con reglamento de co-propiedad, se identificarán fortalezas y debilidades en la gestión, permitiendo identificar modificaciones su actual reglamento.
<p><u>Productos esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes capacitados en ley de copropiedad inmobiliaria 21.442 - Revisión de Manual de Convivencia - Propuesta de modificación de Estatutos - Sistematización de la metodología y resultados del taller. - De cada sesión de acuerdo a la técnica utilizada, deberán ser entregados productos parciales, como, documentos escritos, test de satisfacción, dibujos, fotografías. - Cápsula audiovisual de registro global de los talleres.
<p>Recursos materiales, físicos y profesionales: Desde el punto de vista de requerimiento de recursos, se contempla que este taller sea ejecutado por un monitor a cargo de 15 participantes en cada una de las sesiones.</p> <p>Entre los materiales a utilizar, se contemplarán: cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales. Utilización de data y PC según necesidad, lo que debe ser proporcionado por la Consultora. Todos los materiales que permitan la implementación adecuada del taller.</p>
<p><u>Verificadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de cada sesión. - Documento de sistematización de la metodología y resultados del taller. - Cuestionario de satisfacción del taller, aplicado al finalizar el mismo. - Registro fotográfico de las sesiones del taller.

5.5.2 COMPONENTE: DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Descripción

La participación ciudadana de los vecinos en general, el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y de liderazgos es concebido como una base para la intervención urbana, y como un facilitador de la efectividad de los programas en cuanto a la participación y toma de decisiones de la comunidad. Además, constituye un soporte para el arraigo con el territorio y para la confianza en la comunidad, lo que en definitiva otorga mayor eficiencia a la implementación de proyectos urbanos y habitacionales.

Por ejemplo, una dimensión de la vida en comunidad dice relación con la seguridad y convivencia, asociada con la calidad de vida y el nivel de interacción con los vecinos. Se vincula además con el uso de espacios públicos y comunes, en el contexto de la vida vecinal en barrio denominados como críticos. Desde el ámbito de esta estrategia de intervención, se propone mejorar la seguridad y convivencia, a partir del fortalecimiento de la organización comunitaria. Desde esta perspectiva, se propone mejorar la percepción de seguridad en los espacios comunes y públicos, y fortalecer las relaciones de convivencia vecinal.

Con este componente, además, se pretende generar las condiciones para la formación en organizaciones sociales y nuevos liderazgos; dotar a las organizaciones sociales de herramientas que les permitan captar y gestionar recursos, y formar herramientas para la gestión organizacional y comunitaria. Estas áreas de intervención constituyen los medios que contribuyen directamente a la recomposición o mejoramiento del tejido social y asociativo en las poblaciones.

Actividad 1: Escuela de formación de Líderes y Dirigentes sociales y gestión de proyectos sociales
<u>Descripción:</u> Esta Escuela consiste en la dotación de habilidades y capacidades de los sujetos participantes para liderar, dirigir, y tomar decisiones en el contexto de grupos humanos y organizaciones para objetivos comunes. Esta instancia de capacitación abordará a partir de elementos teóricos y aplicados, los elementos y componentes que definen el rol de líder. Este taller estará dirigido a dirigentes sociales y potenciales líderes identificados y reconocidos en el territorio. Esta priorización, no obsta a que, en virtud a la disponibilidad de cupos, puedan incorporarse otros actores sociales y habitantes de los territorios.
<u>Duración y participantes:</u> Se contemplan 2 Escuelas, una orientada a dirigentes y otra focalizada en jóvenes, con una duración total de 242 horas lectivas.
<u>Horas totales de ejecución:</u> 242 horas lectivas
<u>Contenidos mínimos:</u> Dentro de los contenidos mínimos para abordar en este taller, se destaca: <ul style="list-style-type: none">- Liderazgo comunitario.- Liderazgo y género (vínculo con mayoritaria participación de mujeres en las poblaciones de intervención).- Competencias y herramientas para el trabajo colectivo: sinergia de un equipo de trabajo (problemas que dificultan el trabajo en equipo); mecanismos de negociación; roles, complementariedad y espacios de participación.- Comunicación efectiva y resolución de conflictos: herramientas para enfrentar y resolver problemas; diferencias entre las emociones, afectos, juicios y prejuicios; estrategias de resolución de problemas interpersonales; métodos para resolver conflictos <i>al interior</i> de una organización.- Planificación Estratégica, Orgánica, Coordinación de Personas, Recursos Físicos, Recursos Financieros, y Comunicación Organizacional.- Fundamentos de la colaboración y solidaridad para el logro de propósitos colectivos.

<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de las organizaciones: la trayectoria de la organización y revisión de los objetivos organizacionales; evaluación del funcionamiento de la organización en relación a objetivos propuestos; estrategias de planificación. - Roles, funciones y liderazgos dentro de la organización (énfasis en lo colectivo y en la diversificación de quehaceres). - Comunicación organizacional: interna y externa. - Gestión de recursos. - Elaboración participativa de mapa de actores, considerando intereses, quehaceres, uso de espacios públicos, relaciones actuales y potenciales. - Redes con organizaciones e instituciones para postulación a proyectos locales u otros. - Formulación y Gestión de Proyectos Sociales: definición de proyecto; tipos de proyectos (de equipamiento, de adquisición de recursos o insumos, de formación de capital humano, etc.) de y vías de financiamiento (Públicas/Privadas) - Etapas de un Proyecto: diagnóstico; diseño y planificación; ejecución; evaluación - Ejercicio Práctico: formulación de proyecto para algún fondo público o privado, por al menos.
<p><u>Productos esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Convivencia. - Sistematización de la metodología y resultados del taller. - De cada sesión de acuerdo a la técnica utilizada, deberán ser entregados productos parciales, como, documentos escritos, test de satisfacción, dibujos, fotografías. - Cápsula audiovisual de registro global de los talleres.
<p>Recursos materiales, físicos y profesionales:</p> <p>Desde el punto de vista de requerimiento de recursos, se contempla que este taller sea ejecutado por un monitor a cargo de 20 participantes en cada una de las sesiones.</p> <p>Entre los materiales a utilizar: cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales. Utilización de data y PC según necesidad, lo que debe ser proporcionado por la Consultora. Todos los materiales que permitan la implementación adecuada del taller.</p>
<p><u>Verificadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de cada sesión. - Documento de sistematización de la metodología y resultados del taller. - Cuestionario de satisfacción del taller, aplicado al finalizar el mismo. - Registro fotográfico de las sesiones del taller.

<p>Actividad 2: Laboratorio de Política Pública</p>
<p><u>Descripción:</u></p> <p>Los laboratorios tienen como meta involucrar a la comunidad en la formulación y análisis de políticas públicas locales, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se busca avanzar en la conformación de un ecosistema conformado por diversos actores, entendido éste como un ejercicio de micro gobernanza a nivel intermedio (territorio ZIP), que permita elaborar un plan de acción que considera como elemento transversal la participación en torno a la sostenibilidad urbana y habitacional, enfocándose de forma particular en dos ámbitos. por un lado, un ámbito ambiental, de reciclaje y gestión de residuos y, por otro lado, un ámbito orientado a la gobernanza.</p> <p>1 Laboratorio Política pública orientado al ámbito ambiental, reciclaje y gestión de residuos</p> <p>1 Laboratorio Política pública orientado a gobernanza y toma de decisiones incorporando a diversos actores.</p> <p>Destinado a los habitantes de los territorios, de 18 años y más; puesto que su finalidad es dotar de herramientas para que la ciudadanía se sensibilice y se incorpore a procesos de decisión pública en el ámbito urbano y habitacional.</p>
<p><u>Duración y participantes:</u></p> <p>Los laboratorios tendrán una recurrencia de 1 encuentro bimensual tipo workshop y una actividad plenaria masiva cada dos meses.</p> <p>Este seminario-taller deberá ser coordinada y gestionada por un profesional que deberá articular la participación de expertos según las temáticas a desarrollar y dirigentes con experiencia para producir intercambios de experiencias.</p>

<p>El perfil de participación es abierto, dirigido a dirigentes, representantes de organizaciones y vecinos(as) y vecinos en general interesados(as) en involucrarse en el proceso. Sin embargo, el mínimo por cada seminario-taller debe ser de 20 personas y no más de 50.</p>
<p><u>Horas totales de ejecución:</u> Se estiman 250 horas, en el transcurso de 10 meses.</p>
<p><u>Contenidos mínimos:</u> Dentro de los contenidos mínimos para abordar en este taller, se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de formulación de Políticas Públicas. - Relación ciudadanía y Política Pública - Participación ciudadana en la gobernanza. - Co-creación de mecanismos o soluciones innovadoras asociadas al ámbito ambiental, reciclaje y gestión de residuos. - Co-creación de mecanismos o soluciones asociadas a movilidad sostenible, seguridad y espacio público. - Metodologías y herramientas para la participación (importancia de vincular a temáticas urbanas, sociales y/o habitacionales de acuerdo a proceso y fase de implementación del Programa de Regeneración de cada población).
<p><u>Productos esperados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo de 3 soluciones, iniciativas o propuesta de co-gestión, asociadas al ámbito ambiental, reciclaje y gestión de residuos. - Mínimo 3 soluciones, iniciativas o propuesta de co-gestión, asociadas al ámbito de Gobernanza. - Productos parciales de cada sesión de acuerdo a metodologías implementadas. - Cuadernillo de contenidos para ser entregado a los y las participantes. - Sistematización de la metodología y resultados del taller.
<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de cada sesión. - Cuestionario de satisfacción del taller. - Video cápsula que registre el taller. - Registro fotográfico del taller.
<p>Recursos Materiales: Impresiones, cuadernos, lápices, carpetas, diplomas u otros materiales. Datos y PC según sea la necesidad. Todos aquellos insumos que permitan el desarrollo del taller.</p>

<p>Actividad 3: Talleres de alfabetización digital y herramientas (TICS) para la Comunicación</p>
<p><u>Descripción:</u> Este taller es un curso básico de alfabetización digital y tiene como propósito que los actores sociales puedan conocer y utilizar las tecnologías de información, para uso tanto personal, organizacional como comunitario. Si bien este taller enfatiza en las herramientas y técnicas de la información, es relevante que, dentro de sus contenidos, incorpore como foco elementos conceptuales y prácticos para la comunicación organizacional y comunitaria. Se trata de una instancia aplicada para el conocimiento de herramientas básicas de office: Word, Excel, power point. Estas herramientas se utilizarán para el aprendizaje en la elaboración de documentos que permitan mejorar la gestión organizacional (cartas, informes, presentaciones, etc.).</p>
<p><u>Duración y participantes:</u> Cada curso tipo taller se compondrá de 5 sesiones y se desarrollará un ciclo por barrio. El perfil de participación es abierto, dirigido a dirigentes, representantes de organizaciones y vecinos(as) y vecinos en general interesados(as) en involucrarse en el aprendizaje de las TICS.</p>
<p><u>Horas totales de ejecución:</u> Esta actividad tendrá como mínimo el desarrollo de 50 horas lectivas.</p>
<p><u>Contenidos mínimos:</u> Dentro de los contenidos mínimos para abordar en este taller, se destaca:</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Conociendo la estructura del computador - Uso Básico de Office Word. - Utilización de páginas Web - Creación de correo electrónico - Redes sociales - Tecnologías y su relación con la comunicación organizacional y comunitaria
<p style="text-align: center;"><u>Productos esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas con formación en TICs. - Productos parciales de cada sesión de acuerdo con las metodologías implementadas. - Cuadernillo de contenidos para ser entregado a los y las participantes. - Sistematización de la metodología y resultados del taller. - Creación de correo y/o alguna red comunitaria que sirva como herramienta de gestión organizacional. - Certificación: este taller deberá ser ejecutado por una OTEC que garantice la Certificación de las herramientas adquiridas.
<p style="text-align: center;"><u>Verificadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de cada sesión. - Cuestionario de satisfacción del taller. - Video cápsula que registre la actividad. - Registro fotográfico del taller.
<p style="text-align: center;">Recursos Materiales:</p> <p>Arriendo de computadores, wifi, impresiones, cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales y recursos asociados al taller. Todos aquellos insumos que sean necesarios para llevar a cabo el taller.</p>

5.5.3 COMPONENTE: “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Descripción

Este componente fundamental en la implementación de los programas urbano-habitacionales, está orientado a que la comunidad, familias y organizaciones comprometan acciones para el buen uso, ocupación y sostenibilidad de las infraestructuras urbanas y/o sistemas naturales protegidos de su entorno.

A partir de una visión compartida de las necesidades de los barrios y del surgimiento de liderazgos para conducir estrategias de intervención sostenibles, las intervenciones a realizar en el espacio público deben transformarse en herramientas que ofrezcan oportunidades de intercambio comunitario, y entreguen elementos de desarrollo emocional, cognitivo, de conciencia ambiental y otras áreas relacionadas con el bien común.

Se busca que el uso del espacio público, el cuidado de las áreas verdes, la arborización y el reconocimiento de las especies endémicas de cada sector, las estrategias de movilidad, el conocimiento de las normativas frente al instrumento de planificación urbana comunal e intercomunal de manera lúdica e interactiva para que pueda ser de conocimientos de todos, se complementa con la articulación de fondos concursables para la elaboración de mejoramientos de los equipamientos e infraestructuras que se encuentran en la ZIP.

Actividad 1: Talleres de recuperación de la memoria barrial e hitos urbanos
<p><u>Descripción:</u></p> <p>Estos talleres buscan recuperar y visibilizar la identidad histórica y cultural de la comunidad, así como la memoria colectiva, y asociarla en torno al uso de espacios públicos, para promover la cohesión social y el sentido de pertenencia, permitiendo el desarrollo de nuevas iniciativas, donde la memoria común cobra un nuevo sentido. En este caso, en vista de</p>

los ODS, se trabajarán, por una parte, la memoria e historia en relación al ámbito de riesgo de emergencia, desastres y planes de respuesta desarrollados a lo largo del tiempo, y, por otra parte, la puesta en valor de prácticas sostenibles, mediante la identificación de dichas prácticas y comprensión de sus significados en torno a la sostenibilidad urbana.

A través de estos talleres, considerar a la Memoria como un ejercicio en donde se puede depositar la identidad tanto del individuo, como de la comunidad, enraíza y eterniza los recuerdos de las actividades realizadas en un pasado que se puede vincular al presente. La memoria se basa en los recuerdos, conocimientos directos e indirectos de una, o varios hechos que se mantienen vivos por medio de las conmemoraciones y actos festivos. Los barrios exceden las divisiones físicas o administrativas de las ciudades como formación histórica y cultural y aparecen más que un espacio de residencia, consumo y fuerza de trabajo, más bien como un escenario de sociabilidad y de experiencias asociativas. Los barrios se pueden definir como: "Un lugar de constitución de identidades y experiencias". El taller debe relevar las acciones de recuperación de memoria desarrolladas en los diagnósticos previos y definir acciones y productos que permitan ponerla en valor a través de actividades y promoción de actores que la hagan sostenible en el tiempo, a través de la articulación con fondos concursables que permitan resignificar la identidad de los barrios.

Duración y participantes:

Cada ciclo tipo taller se compondrá de 3 sesiones y se desarrollará un ciclo por barrio más una actividad o hito de memoria a definir según cada barrio.

El perfil de participación es abierto, dirigido a dirigentes, representantes de organizaciones y vecinos(as) y vecinos en general interesados(as) en involucrarse

Horas totales de ejecución:

- Se considera un total de 36 horas de ejecución de esta actividad

Contenidos mínimos:

Dentro de los contenidos mínimos a trabajar, destaca:

- Documentación y visibilización de historia e hitos urbanos, para comprender colectivamente el uso y significado de espacios públicos.
- Recorridos barriales para la recuperación y visibilización de relatos históricos, que permitan, proyectar acciones en el ámbito de gestión de emergencia frente a riesgos y desastres. (ej: identificar colectivamente vías de evacuación).
- Identificación colectiva y participativa de iniciativas que se han realizado en la historia, que tienen un enfoque de sostenibilidad urbana y podrán fortalecerse y proyectarse en el tiempo.

Productos:

- Mapeo de reconocimiento de iniciativas gestionadas realizadas históricamente y que se pueden fortalecer y proyectar desde una perspectiva de sustentabilidad urbana.
- Mapeo vías de evacuación utilizadas en contexto de desastre o emergencia, para proyectar una propuesta formal.
- Productos parciales de cada sesión de acuerdo con las metodologías implementadas.
- Sistematización de metodología y resultados de talleres.

Verificadores:

- Informes de evaluación
- Registros de asistencia
- Resultados de encuestas y test ex ante y ex post
- Entrevistas grabadas de focus group
- Registros audiovisuales

Actividad 2: Jornadas para la sustentabilidad urbana y ambiental

Descripción:

Estas jornadas tienen como objetivo transferir capacidades e impulsar iniciativas y prácticas sustentables en el ámbito urbano, fomentando la adopción de medidas para preservar el medio ambiente y lograr comunidades más sostenibles. Estas actividades pueden ser vinculadas desde las actividades del componente 1; jornadas de construcción de capital social y promoción de vínculos comunitarios, debido a que, en dichas instancias, de carácter participativo y colaborativo, se identificarán Iniciativas, se espera que mediante estas jornadas se aborden y

<p>articulen temáticas similares, pero dotándolas de un carácter urbano sustentable. En este sentido, se considera relevante potenciar ámbitos, tales como: estrategias para la gestión de residuos, Planificación Urbana sostenible y Adaptación al Cambio climático.</p>
<p><u>Duración y Participantes:</u> Se desarrollarán 3 jornadas para el territorio ZIP Ribera Norte. Cada jornada es de un día completo considerando los correspondientes coffee break. A esta jornada se convocará a vecinos independiente de su rol en la comunidad, privilegiando la dispersión de participantes en el territorio.</p> <p>*La distribución territorial podrá ser modificada de acuerdo al interés por participar y siempre salvaguardando criterios de equidad territorial en las convocatorias.</p>
<p><u>Horas totales de ejecución:</u> Esta actividad podrá ser una jornada en día completo incluyendo alimentación, de cargo del consultor.</p>
<p><u>Contenidos mínimos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Que es la Perspectiva urbana sostenible. - Muestra de Experiencias exitosas de sostenibilidad urbana - Identificar colectivamente estrategias urbanas sustentables (idealmente asociadas a iniciativas trabajadas anteriormente, en el ámbito de capital social y promoción de vínculos comunitarios) que aborden áreas de gestión de residuos, adaptación al cambio climático u otras.
<p><u>Productos esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes capacitados(as) Sostenibilidad Urbana, sus conceptos centrales. - Elementos para formalizar un Plan de trabajo o estrategia en torno a la sustentabilidad urbana. - Identificación de posibles iniciativas que puedan ser postuladas a proyectos concursables. - Sistematización de la metodología y resultados del taller. - De cada sesión de acuerdo a la técnica utilizada, deberán ser entregados productos parciales, tales como: documentos escritos, test de satisfacción, dibujos, fotografías. - Cápsula audiovisual de registro global de los talleres.
<p>Recursos materiales, físicos y profesionales: Desde el punto de vista de requerimiento de recursos, se contempla que este taller sea ejecutado por un monitor a cargo en cada una de las sesiones.</p> <p>Entre los materiales a utilizar: cuadernos, lápices, diplomas u otros materiales. Utilización de herramientas y elementos de protección en caso de actividades al aire libre, data y PC según necesidad, lo que debe ser proporcionado por la Consultora. Todos los materiales que permitan la implementación adecuada del taller.</p>
<p><u>Verificadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de cada sesión. - Documento de sistematización de la metodología y resultados del taller. - Cuestionario de satisfacción del taller, aplicado al finalizar el mismo. - Registro fotográfico de las sesiones del taller.

5.5.4 COMPONENTE: “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TRANSVERSALES A LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA”

Descripción

Las actividades asociadas a este componente responden a la necesidad de entregar condiciones para el cumplimiento de los otros, por lo que precisa de un tratamiento integrado. Fundamentalmente estas actividades se orientan a la inserción y aproximación del equipo ejecutor en los territorios a los beneficiarios del programa, establecer las agendas de trabajo para la concreción de las distintas actividades; proponer los hitos comunicacionales y de difusión en general para el Programa.

Público objetivo

Este componente está enfocado a la población en general que habita los conjuntos habitacionales de los territorios, con especial énfasis, pero no exclusivo en los dirigentes, delegados

y líderes del lugar. Dado que su finalidad es de inmersión en una primera etapa es clave comunicar a sus representantes formales, sin embargo, serán participantes de este componente todos los beneficiarios directos de los otros 3 componentes de capacitación.

Actividad 1: registro audiovisual de la intervención urbana y habitacional.
<p>Descripción: Esta actividad que es de carácter transversal al Programa debe atender aspectos de difusión que mantenga el contacto permanente con los actores que conformarán la población objetivo y deberá desarrollar estrategias diferenciadas para dirigentes formales, líderes locales, vecinos en general, a fin de que las herramientas a transferir a cada una de estos segmentos se enfoque con mensajes atinentes a los objetivos creados para cada uno de ellos y asociados a los cada uno de los 3 componentes anteriores. Por otro lado, este componente se hace cargo de la documentación del Programa, en términos de su sistematización y registro audiovisual, que una vez en la etapa de cierre del programa permite la transmisión y devolución de la experiencia a los actores que la vivieron.</p>
<p>Duración y participantes: Esta actividad es transversal a la gestión del programa, y deberá ser desarrollada durante todos los meses que se ejecute el Programa. Orientada a la población de potencial y objetivo.</p>
<p>Contenidos: Debe abordar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos del programa - Oferta programática por área - Requisitos - Duración - Modalidad de aprendizaje
<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cápsula audiovisual de registro de las reuniones - Listado y fichas de los inscritos a las actividades programadas de mayo proximidad temporal. - Participantes informados y motivados - Población objetivo informada y sensibilizada por medio de las jornadas inductivas - Programa Comunitario logra generar motivación en los actores y vecinos del territorio
<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de participantes. - Acta de cada reunión - Cuestionario de satisfacción del encuentro. - Registro fotográfico - Informes de la ejecución del programa de manera mensual. - Informe de Sistematización final del proceso y de resultados - Fotografías y folleterías de difusión
<p>Materiales: Cuadernos, lápices, carpetas, papelería, plumones, y todo material necesario para el desarrollo de la actividad, de cargo del consultor.</p>

Actividad 2: registro audiovisual de la intervención urbana y habitacional.
<p>Descripción: Esta actividad se propone como un hito de cierre del programa en el territorio, exponiendo de manera gráfica las acciones desarrolladas y los productos e hitos emblemáticos. Deberá desarrollarse de manera innovadora integrando los tres territorios objeto del programa para compartir las experiencias y aprendizajes.</p>
<p>Duración y participantes: Esta actividad debería ser ejecutada al inicio de la Etapa 1 del programa, y como un insumo para la sistematización y plan de gestión.</p>
<p>Contenidos: Debe abordar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos del programa - Oferta programática por área

<ul style="list-style-type: none"> - Duración - Modalidad de aprendizaje
<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cápsula audiovisual de registro de las reuniones y Talleres - Material audiovisual para la difusión de las próximas convocatorias a talleres.
<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consentimientos informados para la difusión. - Registro audiovisual - Registro fotográfico - Fotografías
<p>Materiales: Cuadernos, lápices, carpetas, papelería, plumones, y todo material necesario para el desarrollo de la actividad, de cargo del consultor.</p>

5.6 CUADRO RESUMEN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD TOTAL	N° SESIONES POR ACCION	HORAS TOTALES	PÚBLICO OBJETIVO
Dotación de herramientas para la vida en comunidad	Talleres de Comunicación, Resolución de conflictos y Mediación vecinal	Taller	6	3	72	ORGANIZACIONES SOCIALES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA ZIP
	Talleres de habilitación socio-urbana y diseño de reglamentos de copropiedad	Taller	1	3	12	JJVV DE NUEVA AURORA
	Jornadas de construcción de capital social y promoción de Vínculos Comunitarios	Jornada	3	1	36	ACTORES RELEVANTES PARA CADA UNO DE LOS TERRITORIO ZIP
Dotación de herramientas para la promoción de la participación ciudadana y la gestión organizacional	Escuela de formación de líderes y gestión de proyectos sociales.	Escuela	2	9	96	JÓVENES COMITÉS DE VIVIENDA DELEGADOS CH
	Laboratorio de Política Pública	Seminario - Taller-Workshop	2	11	242	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS E INSTITUCIONALES VINCULADOS A LA ZIP
	Talleres de alfabetización digital, y herramientas Tic's para la comunicación.	Taller	2	4	24	TALLERES LABORALES AGRUPACIONES DE ADULTOS MAYORES
	Taller de recuperación de la memoria barrial e hitos urbanos	taller	3	3	36	HABITANTES Y DIRIGENTES DE LA ZIP
Dotación de Herramientas para el Fortalecimiento del Espacio Público, Medio Ambiente y el desarrollo urbano sostenible.	Jornadas para la sustentabilidad urbana y ambiental	Jornada	3	1	36	ACTORES RELEVANTES PARA CADA UNO DE LOS TERRITORIOS ZIP
Dotación de herramientas transversales a la ejecución y desarrollo de los componentes del programa	Registro Audiovisual de la Intervención Urbana y Habitacional	Registro	Gestión y desarrollo permanente en los tres territorios			
	Muestra Audiovisual de Intervención Urbana y Habitacional	Hito				

6. EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL PROGRAMA Y SUS COMPONENTES

Para evaluar el Programa, se consideran algunos procesos mínimos a diseñar, ejecutar y analizar por el consultor, los que se espera puedan ser enriquecidos en la propuesta del oferente.

Como mínimo, la consultora debe proponer los siguientes instrumentos, de acuerdo a las etapas establecidas en el programa y según los componentes que se estén desarrollando en el contexto de cada una de ellas.

6.1 PARA LA ETAPA 1: “Desarrollo de las actividades de Capacitación”

Para la aplicación del programa:

- **Encuesta Ex Ante⁷:** se prevé la realización de una encuesta al inicio de la intervención, orientada a indagar en las percepciones de los y las usuarias respecto de variables relacionadas con los conceptos de “Tejido Social”, “Convivencia vecinal”, percepción del y cuidado de entorno ambiental y urbano” los cuales busca fortalecer Programa de Capacitación (variables como asociatividad, sentido de pertenencia, confianza barrial, relaciones vecinales, percepción de estado y uso de espacios públicos o comunes, etc.), así como relacionadas con los tres componentes del Programa. Las variables serán definidas por la SEREMI, sin embargo, podrán ser ajustadas durante el desarrollo del programa. El diseño del instrumento, su aplicación y análisis será de responsabilidad de la consultora, bajo la supervisión de la contraparte. La encuesta será aplicada a una muestra de la población usuaria del Programa.

Por otro lado, el cuestionario ex ante, debe permitir medir la variación en los **aprendizajes, y comportamientos**. Esto es, aprendizajes y comportamientos previos. Por lo tanto, este instrumento deberá incorporar la relación que tiene el potencial usuario con los contenidos de las actividades de capacitación de las cuales participará. (según cuadro de indicadores guía para la implementación del programa.

- **Cuestionarios de satisfacción:** durante el proceso de implementación de las etapas 1 y 2, y para cautelar el adecuado desarrollo de las acciones estipuladas por componente, la consultora diseñará, aplicará y analizará cuestionarios de satisfacción respondidos por las y los participantes de cada una de las instancias. Estos reportes intermedios favorecerán la definición de ajustes necesarios para mejorar la calidad de los espacios comunitarios de participación. Este instrumento debe orientarse a medir la calidad del desarrollo de cada instancia: contenidos, logro de objetivos, aprendizajes generados, uso de materiales, habilidades pedagógicas del/la monitor (a), aspectos formales, etc. El instrumento, su aplicación y análisis será de responsabilidad de la consultora, bajo la supervisión de la contraparte.

Para la entrega trimestral:

En esta etapa el Consultor deberá entregar un reporte de avance del programa de capacitaciones en la que se detalle como mínimo los siguientes productos:

- Entrega de verificadores de actividades.
- Actividades en desarrollo.
- Evaluación del proceso de las actividades.
- Actualización de carta Gantt.
-

6.2 PARA LA ETAPA 2: Plan de gestión y seguimiento

- **Evaluación de Indicadores cualitativos de cada componente.** Se prevé la elaboración de un instrumento que permita evaluar el grado de influencia de cada taller de cada componente. Debe permitir medir cambios e impactos. Este instrumento, sea de orden cuantitativo, cualitativo o mixto, deberá integrarse a la metodología de cada taller.

⁷ A los 2 años de haber terminado el Programa de Desarrollo Comunitario, se aplicará el mismo instrumento por parte del Equipo de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

- **Evaluación de metas** de cada componente, mediante los medios verificadores, tales como listas de asistencia, registros visuales, etc., atendiendo siempre a lo indicado en punto V de las presentes Bases Técnicas.
- **Encuesta Ex Post:** se deberá aplicar el mismo instrumento aplicado al inicio de la intervención, al finalizar los dos años de implementación del Programa de Desarrollo Comunitario, con el propósito de identificar cambios en la percepción de los y las participantes (muestra) respecto la operacionalización del concepto "Tejido Social". El análisis que efectúe la consultora debe considerar la comparación entre ambas aplicaciones.

Del mismo modo deberán incluirse en el instrumento ex post, las cuatro dimensiones de sistema de indicadores para la evaluación de los componentes del Programa: **Satisfacción, Aprendizaje, Comportamiento y Resultados** (según cuadro del punto 4).

- **Informe de Sistematización del Programa:** la consultora deberá elaborar un informe de sistematización del proceso de intervención que permita dar cuenta del nivel de logro de los objetivos del Programa de Desarrollo Comunitario. Para este fin deberá dar cuenta de todas las acciones realizadas por cada componente y sus resultados, e integrar a dicha descripción, el análisis a partir de los instrumentos e instancias de evaluación. Este informe debe considerar registro fotográfico del proceso y aquellos verificadores que sean solicitados por la contraparte.
- **Plan de Gestión** que vincule los aprendizajes y conocimientos desarrollados, a iniciativas intersectoriales que promuevan sostenibilidad y acciones en el largo plazo abordados desde una sistematización de actividades y proyección de desarrollo futuros. En la que se

6.3 CUADRO DE INDICADORES

Componente	Actividad	Resultado esperado	Verificador	Condición necesaria
<p>Dotación de herramientas para la vida en comunidad</p>	<p>Talleres de Comunicación, Resolución de conflictos y Mediación vecinal</p>	<p>vecinos y dirigentes aprenden herramientas de comunicación e implementan plan de resolución de conflictos identificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	<p>Compromiso, participación y adhesión de los dirigentes, líderes y vecinos en general a las ofertas de promoción y capacitación.</p>
	<p>Talleres de habilitación socio-urbana y Diseño de reglamentos de copropiedades</p>	<p>vecinos y dirigentes se habilitan en reglamentos de copropiedad y generan estrategias de cuidado espacios urbanos comunes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	
<p>Dotación de herramientas para la promoción de la participación ciudadana y la</p>	<p>Jornadas de construcción de capital social y promoción de Vínculos Comunitarios</p>	<p>vecinos/as y dirigentes mejoran asociatividad y generan redes de colaboración territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	
	<p>Escuela de formación de líderes y gestión de proyectos sociales.</p>	<p>líderes formales e informales y dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales aprenden herramientas de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	

<p>gestión organizacional</p>	<p>Laboratorio de política pública</p>	<p>Dirigentes y vecinos/as identifican problemáticas urbanas, aprenden marcos de análisis para proponer soluciones y comprometen participación activa en sus territorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe análisis de costos. • Planilla de asistencias • Informes de cada actividad. • Informe de recursos utilizados. • Encuestas actitudinales ex ante y ex post • Informe de análisis de focus group del proceso vivido. 	<p>Compromiso, participación y adhesión de los dirigentes, líderes y vecinos en general a las ofertas de promoción y capacitación.</p>
<p>Dotación de herramientas para el fortalecimiento o del espacio público, medio ambientes y el desarrollo urbano sostenible</p>	<p>Talleres de alfabetización digital, y herramientas TIC's para la comunicación.</p>	<p>Dirigentes y vecinos/as se habilitan en el uso de tecnologías de información y comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	<p>Recuperación de hitos y actividades que permitan la cohesión en torno a la memoria común.</p>
<p>Dotación de herramientas para el fortalecimiento o del espacio público, medio ambientes y el desarrollo urbano sostenible</p>	<p>Taller de recuperación de la memoria barrial e hitos urbanos</p>	<p>vecino/as re-conocen, recuperan y promueven la infraestructura física y simbólica de sus territorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	<p>Recuperación de hitos y actividades que permitan la cohesión en torno a la memoria común.</p>
<p>Dotación de herramientas para el fortalecimiento o del espacio público, medio ambientes y el desarrollo urbano sostenible</p>	<p>Jornadas para la sustentabilidad urbana y ambiental</p>	<p>vecinos se involucran en las estrategias de sustentabilidad urbana y ambiental de sus barrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	<p>Apoyo del trabajo territorial con las instituciones relacionadas con el fin de seguir brindando financiamiento y herramientas a la gestión</p>

	Registro Audiovisual de la Intervención Urbana y Habitacional	Se genera una sistematización cuanti y cualitativa de las acciones de realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación • Registros de asistencia • Resultados de encuestas y test ex ante y ex post • Entrevistas grabadas de focus group • Registros audiovisuales. 	de las organizaciones sociales.
Herramientas transversales a la ejecución y desarrollo de los componentes del programa				

7. IMPLEMENTACIÓN

7.1 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La ejecución de esta consultoría **tendrá una duración 365 días corridos.**

7.2 REQUERIMIENTO FUNCIONALES Y DE LOGÍSTICA

Dada la naturaleza del programa y sus actividades, la consultoría deberá adecuar eventualmente las funciones profesionales a horarios y días que podrán recaer en fines de semana y horarios vespertinos. Desde el punto de vista logístico el Consultor deberá disponer de un punto de encuentro en alguna sede de los distintos barrios para asegurar la presencia y funcionamiento del programa al interior del territorio en cuestión, considerando un número considerable de reuniones de difusión e inducción.

Se deberá además garantizar la presencia permanente en terreno de los profesionales/monitores en coordinación con la contraparte técnica definida por la Seremi de V. y U.

7.3. EQUIPO EJECUTOR DE LA CONSULTORÍA

El Equipo Ejecutor de la Consultoría, deberá desenvolverse en el territorio de acuerdo a los requerimientos que demanden los componentes y actividades establecidas en los presentes Bases Técnicas en coordinación con la contraparte institucional. Estará compuesto por un Coordinador de Programa, y por profesionales que gestionen la implementación del Programa, así como a la ejecución de algunos de los talleres, según expertise y que deberán estar explícitamente señalados. Adicionalmente deberá contratar los monitores y/o profesionales que se requieran, lo cuales estarán debidamente identificados en la propuesta y que asumirán part time la ejecución de los productos o algunos módulos de las distintas actividades, según expertise, de acuerdo a lo señalado en punto 3 de este apartado.

A continuación, se presentan los perfiles requeridos para el desempeño de dichas funciones, así como las valoraciones para su evaluación.

- Coordinador a cargo de la Consultoría

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DE CARGO	Coordinador/a cargo de la Consultoría.
PROPÓSITO	Dirigir y Coordinar al staff de profesionales que ejecuten los 4 componentes del Programa de Desarrollo Comunitario.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">- Coordinar la implementación de los componentes y la obtención de los productos solicitados.- Coordinar y articular recursos materiales y físicos para la implementación de las jornadas y talleres requeridos.- Coordinar todas las demás acciones pertinentes para la ejecución del contrato.- Representar a la consultoría en la implementación y cumplimiento de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.- Coordinarse con los asesores técnicos y operativos y coordinador del Programa de capacitación en todo el proceso.- Interlocución con la Contraparte Técnica y Administrador de Contrato- Responder las consultas efectuadas por la Contraparte Técnica y el Administrador.- Entregar los productos en las fechas solicitadas y resolver observaciones.- Responsable de coordinar el componente 4 de forma directa

CARGOS QUE SUPERVISA	Monitores y Profesionales ejecutores de los productos
DURACIÓN DEL CARGO	12 meses
Nº DE CARGOS	1
REQUISITOS CONTRATACIÓN	
FORMACIÓN (Orden de Prioridad)	- Formación: Profesional de Ciencias Sociales y/o Administración. Trabajador Social, Administrador Público, Sociólogo, Antropólogo Social, Ingeniero en Administración Pública, Psicólogo.
EXPERIENCIA REQUERIDA (Orden de Prioridad)	- Experiencia en intervenciones, proyectos o planes de carácter comunitario

7.4. ESPECIALIDADES Y SUBCONTRATACIONES

El programa de capacitación considera que todas aquellas actividades y productos que por su grado de especificidad deban ser contratados por el consultor a terceros, ya sea a oficinas, OTEC, o empresas expertas en coaching deberá siempre contar con el visto bueno de la contraparte técnica.

El punto anterior, refiere especialmente, aunque no exclusivamente a los talleres en Tics y con familias directamente beneficiadas, no obstante, en todas las actividades tanto el coordinador como los Profesionales/monitores deberán ser responsables de la evaluación y de los productos comprometidos.

7.5. DEFINICIÓN DE CONTRAPARTE

La Contraparte Institucional estará compuesta por el encargado de la Sección de Coordinación provincial y Comunal de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y el profesional que él defina.

Las funciones de la Contraparte serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del Programa.
- Monitorear los tiempos de ejecución acordados en la licitación.
- Revisar y controlar permanentemente el avance del desarrollo y ejecución, formulando las observaciones que procedan y solicitando la complementación y/o corrección que se considere pertinente para la adecuada implementación
- Solicitar al consultor el cambio de profesionales que conforman el equipo de trabajo en caso de requerirse.
- Mantener la documentación que se elabore durante la intervención la que será almacenada en las oficinas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío según los tiempos que establece la ley.
- Revisar y visar los estados de pago presentados por el consultor, de acuerdo a la entrega de informes de avance establecida en las bases de licitación, que correspondan en función del estado de avance verificado.
- Mantener periódicamente reuniones de trabajo internas, así como con el o la coordinador(a) contratada.

7.6. ASPECTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se presentan una serie de aspectos transversales a los cuales la consultora deberá dar cumplimiento a lo largo de la intervención:

Ámbito	Requerimientos para la consultora
Infraestructura	<p>Desde el punto de vista logístico el consultor deberá disponer de una oficina para el funcionamiento del programa al interior del territorio en cuestión, para garantizar la adecuada atención de público dentro del territorio objeto de intervención, que considere los espacios suficientes y condiciones de habitabilidad para el desarrollo del programa, considerando recepción, sala de reuniones y un baño de uso mixto. El acceso a la oficina de funcionamiento y atención del programa deberá considerar condiciones de acceso universal. Se deberá además garantizar el funcionamiento diario, en un horario a concordar entre las partes.</p> <p>Por medio del municipio y en coordinación con la CT técnica, el consultor gestionara los espacios locales para el buen logro de las actividades, procurando proveer lo necesario para el uso de mobiliario y equipos audiovisuales o de amplificación.</p>
Materiales e insumos para talleres	<p>La Consultora deberá proveer los insumos físicos, equipos electrónicos (data, computador, cámaras de video, etc.), traslados, alimentación (Coffe breack), y materiales pedagógicos necesarios y acorde a número estipulado de participantes por sesión, taller o jornada.</p> <p>En caso del Taller Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) la Consultora deberá sub contratar a la OTEC certificada, y ésta proveerá los equipos computacionales y otros insumos que permitan el desarrollo del taller.</p> <p>Todos los talleres deben considerar en su finalización, la impresión y entrega de diplomas de participación a cada asistente. Se deberá utilizar el formato de comunicaciones del MINVU. Y como excepción del taller de TIC, el diploma será de certificación, que deberá llevar el timbre de la OTEC y MINVU.</p>
Difusión	<p>Todo el material gráfico que la consultora elabore con fines de difusión del Programa de Desarrollo Comunitario, deberá contar con el V°B° de la Encargada Comunicaciones de la Seremi de V. y U.</p>
Alimentación	<p>Todos los talleres deberán contar con servicio de <i>coffe break</i>, estimado para una participación de 20 personas.</p> <p>Las Jornadas deberán contemplar <i>coffe break</i> y colación, a cargo del consultor.</p>
Seguimiento	<p>El consultor deberá realizar reportes escritos mensuales dirigidos a la contraparte, en los cuales se señalen: las acciones realizadas por componente, justificación de ajustes al calendario en caso de existir, rendición de recursos y calendarización de acciones venideras (mes siguiente), así como toda eventualidad relevante para la implementación.</p>
Registro fotográfico y audiovisual	<p>La consultora deberá realizar registro fotográfico de cada actividad realizada, el cual debe ser en alta definición.</p> <p>Deberá también llevar un registro audiovisual permanente del proceso y editar una cápsula por taller finalizado de una duración de 3 minutos. Debe considerarse: Calidad HD y edición adecuada; sonido adecuado; subtítulos (si se requiere); música incidental sin derechos de autor.</p>
Movilización	<p>La consultora deberá destinar recursos para procurar a los profesionales y/o monitores la movilización hacia los territorios para la implementación de los talleres.</p> <p>A su vez, para la jornadas consideradas fuera del territorio, la consultora debe considerar el traslado de ida y regreso de los participantes.</p>
Recursos Humanos	<p>El/la coordinadora/a, los/as profesionales y talleristas que conformen el equipo ejecutor de la consultora, serán contratados bajo la modalidad que establezca la empresa, velando siempre por el resguardo de condiciones laborales acordes a las funciones que realizan.</p>

	<p>En caso de ser necesario el reemplazo del Coordinador, la consultora deberá pedir autorización, por correo electrónico, a la contraparte técnica, con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que haya de producirse el cambio. El reemplazo debe ser por una persona con capacidades equivalentes o superiores al del Coordinador inicialmente propuesto. La Contraparte Técnica tendrá un plazo de tres días hábiles, desde la notificación, para autorizar o rechazar al reemplazo propuesto. Si se produce rechazo, este deberá ser fundado.</p> <p>Así mismo, la Contraparte Técnica, podrá solicitar cambio del Coordinador del Programa mediante notificación por correo electrónico, indicando los motivos de tal solicitud. La Consultora tendrá tres días hábiles para efectuar sus descargos, que serán conocidos por el Administrador del Contrato y la Contraparte Técnica, quien definirá si se ratifica la solicitud. En caso que el Administrador del Contrato no realice descargos, o si se ratifica la solicitud, la empresa tendrá un plazo de diez días hábiles desde la notificación (por correo electrónico), para hacer efectivo el reemplazo del coordinador del programa.</p> <p>Ante la renuncia o desvinculación del Profesional Monitor, la Consultora deberá reemplazarlo a más tardar 10 días hábiles desde su salida. En tal caso, la consultora propondrá como a una persona con capacidades equivalentes o superiores al del profesional inicialmente propuesto, notificando a la Contraparte Técnica en tres días hábiles. La Contraparte Técnica tendrá un plazo de tres días hábiles, desde la notificación, para autorizar o rechazar al reemplazo propuesto. En 4 días hábiles desde la autorización del nuevo profesional por la Contraparte Técnica; la Consultora deberá estar en condiciones para retomar las actividades exigidas por el producto al que fue contratado dicho profesional. En casos de que exista un rechazo del profesional de reemplazo por la contraparte técnica, este deberá ser fundado.</p> <p>El desempeño del Profesional Monitor, será observado por la Contraparte Técnica, quien podrá supervisar en terreno la implementación del proceso. En caso de observar que el desempeño del Profesional Monitor no se ajusta a los objetivos y requerimientos establecidos en esos Términos de Referencia, podrá solicitar la desvinculación del taller, y solicitar su reemplazo a más tardar 10 días hábiles desde su salida, de acuerdo al procedimiento de desvinculación y reemplazo mencionado anteriormente.</p> <p>Si por motivo de la renuncia o desvinculación del Profesional Monitor, no se han realizado las sesiones calendarizadas, estas deben ser recuperadas por el Profesional de Reemplazo, en fecha y horario acordados con la contraparte técnica y con los usuarios del taller.</p> <p>Ante eventuales ausencias del Profesional Monitor, estas deben ser avisadas con 1 día de antelación a la Contraparte Técnica. Las sesiones de los talleres deben ser recuperadas en fechas y horario acordado con la contraparte técnica y con los usuarios del taller.</p>
--	---

7.7. SOBRE LOS ESPACIOS FÍSICOS REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

El consultor deberá coordinar el uso de espacios comunitarios para el desarrollo de las capacitaciones directamente con los dirigentes sociales del sector, de acuerdo a programación previamente visada con la contraparte técnica.

El consultor deberá arrendar con cargo a sus gastos generales los espacios necesarios cuando no fuese posible por medio de la gestión comunitaria obtenerlos.

No obstante, lo anterior el Consultor podrá buscar y proponer los espacios necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades previo visto bueno de la contraparte técnica.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto para el programa de Capacitación se ubica dentro del gasto 2024 financiado por FNDR del Gobierno Regional del Biobío, y considera tanto el costo de publicación y otros ítems administrativos de la licitación correspondiente, así como el costo profesional, operacional, logístico y administrativo de la ejecución por parte del consultor.

El monto del total de la contratación será el que indique la consultora en su propuesta, sin embargo, dicho monto no podrá superar los **\$68.000.000 (sesenta y ocho millones de pesos)**

9.1 PLAZOS Y ESTADOS DE PAGO

El programa se pagará en 4 cuotas: 3 estados de pago sucesivos cada 3 meses contra reporte de actividades desarrolladas según cronograma, y rendición de productos verificadores según las etapas. y 1 estado de pago final contra entrega de reporte final plan de gestión, evaluación y sistematización.

Número estado de pago	% del monto total	Monto en M\$	Informe a que corresponde pago
1°	25	17.500	Informe N° 1. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 25% en cada uno de los componentes.
2°	30	21.000	Informe N° 2. Reporte de seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 60% en cada uno de los componentes.
3°	25	17.500	Informe N° 3. Reporte de seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 90% en cada uno de los componentes.
4°	20	12.000	Informe N° 4. Plan de gestión y seguimiento. Reporte de seguimiento con los productos solicitados en c/u de los componentes. Avance mínimo de 100% en cada uno de los componentes.

3. DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de conformidad al artículo 13° de las Bases Administrativas, a los siguientes funcionarios de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI MINVU: 1. Christian Velásquez Barrenechea; 2. Katia Lobos Chacoff; y 3. María Luisa Ramis. A dichos profesionales les corresponderá efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación de las mismas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

4. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución a la cuenta extrapresupuestaria contable "**Administración FNDR**" N° **214.05.04**, de esta SEREMI MINVU, según la Asignación Presupuestaria 33-03-523 del Gobierno Regional del Biobío.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y TRANSCRÍBASE"

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

V°B° Sección Jurídica

CMB / KLC

Distribución:

- Sección de Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Administración y Finanzas
- Sección Jurídica
- Integrantes Comisión Evaluadora (3)
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO